

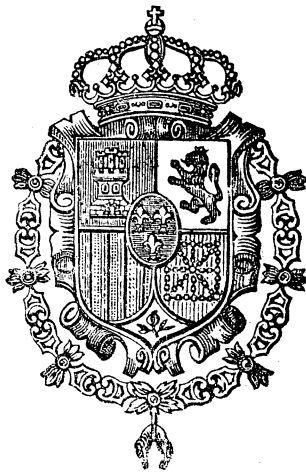
## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, fiso entresuelo.

PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurias de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas	5
PROVINCIALES, INCLUIDO LAS ISLAS )	Por tres meses.....	15
BALBAÑOS Y CANARIAS..... )	Por tres meses.....	15
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	20
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	25

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante.**

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

## REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determina la excepción 10.ª del art. 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar á la Fábrica de Artillería de Trubia para que adquiera por gestión directa y sin las formalidades de subasta de la Deutsche Metallpatronefabrik de Karlsruhe (Alemania) 50 vainas metálicas de cartucho para cañón de montaña de 57 milímetros y otras 50 para cartucho de 63 milímetros.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

Con arreglo á lo que determina la excepción 6.ª del artículo 6.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, de conformidad con el dictamen emitido por la Junta Consultiva de Guerra, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en autorizar el arriendo por diez años de la dehesa titulada La Huelga, término del Carpio, con destino al sostenimiento de los potros de la remonta de Córdoba, por la renta anual de 17.500 pesetas; y con sujeción á las demás condiciones estipuladas en el expediente incoado al efecto.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil ochocientos noventa y seis.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,  
**Marcelo de Azcárraga.**

## REAL ORDEN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito fecha 8 de Diciembre último respecto á las causas que han podido motivar la falta de licitadores al concurso de proposiciones libres celebrado en la plaza de Pamplona con arreglo á la Real orden de 23 de Marzo del año anterior, para la venta del cuartel del Crucifijo de Puente la Reina;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido ordenar se celebre un nuevo concurso de proposiciones libres, sin sujeción á condición ni precio determinado, pero quedando en libertad este Ministerio de aceptar ó desechar las proposiciones que se presenten para adquirir la referida finca, según convenga á los intereses del Estado.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Enero de 1896.

AZCARRAGA

Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército.

## MINISTERIO DE HACIENDA

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en esa Dirección general á consecuencia de haberse encontrado por los empleados de la Aduana de Behovia varios géneros sujetos al pago de derechos, ocultos dolosamente en un espacio comprendido entre el techo y la cubierta de un carruaje:

Resultando que el día 6 de Octubre último se presentó en el punto avanzado de la Aduana de Behovia un coche de los llamados familiares, procedente de Francia, para donde había salido en la mañana de dicho día con pase de la serie C, núm. 3, expedido por el plazo de dos días á nombre del conductor Francisco Tolsosa y que después de ser escrupulosamente reconocido por los funcionarios de la Aduana, adquirieron éstos el convencimiento de la existencia de un secreto ó espacio oculto entre el techo y la cubierta del citado vehículo:

Resultando que invitado su conductor, á presencia de dos testigos, para que franquease dicho secreto, manifestó ignorar su existencia, en vista de cuya contestación que, dadas las circunstancias del caso se entendió ser negativa, á tenor de lo preceptuado en el caso 3.º del art. 42 de las Ordenanzas de Aduanas y con las formalidades que en él se determinan, los funcionarios referidos procedieron á la destrucción del repetido secreto, hallando ocultas en él las mercancías siguientes: 76 kilogramos manteca de cerdo en latas; 42 kilogramos tejidos de algodón y de lana y algodón confeccionados en cubiertas para paraguas; 12'500 kilogramos tejidos de lana, de algodón y de dichas dos materias, en varias piezas y retales; un kilogramo hule confeccionado en fundas para paraguas; un kilogramo latón niquelado en accesorios para los mismos, y cinco kilogramos en una piel de vaca, curtida:

Resultando que de los hechos referidos se levantó el acta oportuna que, en cumplimiento del citado art. 42 de las Ordenanzas, fué remitida á esa Dirección general, cuyo Centro, dada la especialidad del caso, entendió ser necesaria la formación del oportuno expediente para la debida calificación del hecho penable y la determinación de la sanción penal que debiera aplicarse al mismo:

Considerando que al dividir el art. 298 de las Ordenanzas de Aduanas las infracciones penables á la renta del mismo nombre en faltas y delitos, define como constitutivos de las primeras, las infracciones cometidas en las operaciones de comercio sujetas directamente á la acción fiscal de las Aduanas, descubiertas dentro del recinto administrativo de las mismas, y que, como tales faltas, se hallan previstas y penadas en el capítulo 3.º del tit. 4.º de dichas Ordenanzas:

Considerando que siendo dos, por tanto, los elementos ó requisitos constitutivos de la falta, no concurre el segundo en el hecho de que se trata, pues no se halla previsto y penado taxativamente en los artículos-casos que comprende dicho título:

Considerando que tampoco guarda el hecho en cuestión la necesaria analogía con algunos casos similares en cierto sentido, para que pudiera estimarse comprendido en ellos, como son: los previstos en el

número 3.º del art. 306 y 1.º y 2.º del 310, que se refieren, respectivamente, á mercancías no declaradas ocultas dolosamente, á la misma ocultación de los efectos autorizados á los viajeros en concepto de consumo particular, y, por último, á la conducción en sus equipajes de cantidades ya superiores; pues ni se trata en el hecho en cuestión de mercancías presentadas á reconocimiento, toda vez que sólo se presenta un carnaje que, habiéndose exportado temporalmente volvía á importarse, ni de los aludidos efectos ó mercancías de viajeros, sino de una verdadera expedición comercial, preparada con premeditación, y al amparo de la facilidad que ofrecía la consumación del hecho, dado el medio empleado y la ocultación dolosa de los géneros:

Considerando que tales circunstancias se oponen á la apreciación del hecho como constitutivo de falta, atendiendo al espíritu que informan las Ordenanzas de Aduanas en la calificación que establecen de las infracciones penables; pues se funda en castigar con menos severidad aquellas que, ya por no entrañar verdadera intención, ya por ser de más fácil, aunque exista, su descubrimiento en las operaciones de despacho, como ocurre cuando se presentan las mercancías á reconocimiento, aunque se oculten dolosamente, á que se refiere el núm. 3.º del art. 306 antes citado, han estimado procedente considerarlas como faltas:

Considerando, atendiendo al mismo espíritu, que el hecho de no contener el citado cap. 3.º, que trata de las faltas, una disposición general comprensiva, á diferencia de la que contiene el párrafo último del art. 324 para los delitos de defraudación, demuestra que el criterio fiscal de dichas Ordenanzas es de que sólo se consideran como faltas aquellas infracciones taxativamente previstas como tales;

Y considerando que, por los fundamentos expuestos, el hecho en cuestión debe estimarse como constitutivo de delito de defraudación, comprendido en el párrafo último del art. 324, que considera con tal carácter cualquiera especie de actos no clasificados como faltas que tengan tendencia manifiesta y directa á eludir ó disminuir maliciosamente el pago de los derechos correspondientes al Tesoro por los conceptos que constituyen la Renta de Aduanas; y que es conveniente, dada la especialidad del caso, que esta declaración tenga carácter general para todos los análogos;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, conformándose con lo informado por la Dirección general de lo Contencioso del Estado y con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer:

1.º Que el hecho de que se trata se estime como constitutivo del delito de defraudación, previsto y penado en el último párrafo del art. 324 de las Ordenanzas de Aduanas, en cuyo sentido debe conocerse de él.

Y 2.º Que se haga igual declaración, con carácter general, para todos los casos análogos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1896.

N. REVERTER

Sr. Director general de Aduanas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Real Academia Española sobre la obra titulada *Moros y Cristianos*, escrita por D. Rodrigo Soriano;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer, con arre-



Escalafón de las Carreras diplomática, consular y de Interpretes, publicado con arreglo á lo dispuesto en los reglamentos vigentes.

Carrera diplomática.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
<b>Embajadores.</b>			
D. Buenaventura Abarzuza.....	25 Agosto 1873.....	14 Agosto 1873.....	Cesante.
Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo.....	27 Junio 1874.....	19 Junio 1874.....	Idem.—Presidente del Congreso de los Diputados.
Francisco de Cárdenas.....	8 Febrero 1876.....	17 Enero 1876.....	Idem.
Alfonso Grolizard.....	1.º Abril 1881.....	21 Febrero 1881.....	Idem.
José Luis Alhera.....	18 Abril 1861.....	25 Enero 1886.....	Idem.
Fernando de León y Castiella.....	12 Noviembre 1887.....	12 Noviembre 1887.....	Idem.
Francisco Merry y Colom, Conde de Benomar.....	9 Agosto 1849.....	15 Diciembre 1887.....	Cerca de S. M. el Rey de Italia.
Juan Antonio Rascón, Conde de Rascón.....	23 Octubre 1854.....	7 Noviembre 1888.....	Cesante.
Cipriano del Mezo.....	25 Diciembre 1868.....	19 Noviembre 1888.....	Idem.
Rafael Merry del Val.....	18 Junio 1862.....	11 Septiembre 1889.....	Cerca de la Santa Sede.
Fernán Lasala, Duque de Mandas.....	10 Julio 1890.....	10 Julio 1890.....	En París.
Luis Pidal y Mon, Marqués de Pidal.....	23 Julio 1890.....	23 Julio 1890.....	Cesante.
Miguel de los Santos Balmori, Conde de Balmori.....	7 Septiembre 1847.....	19 Agosto 1890.....	Idem.
Felipe Méndez de Vigo.....	4 Diciembre 1851.....	29 Diciembre 1892.....	En Berlín.
Juan Valera y Alcalá Galiano.....	16 Mayo 1847.....	16 Enero 1893.....	Cesante.
Emilio Alcalá Galiano, Conde de Casa Valencia.....	16 Julio 1852.....	4 Julio 1895.....	En Londres.
Isidoro de Hoyos, Marqués de Hoyos.....	30 Septiembre 1854.....	15 Julio 1895.....	En Viena.
<b>Ministros plenipotenciarios de primera clase.</b>			
D. Cayo Quiñones de León, Marqués de San Carlos.....	1.º Junio 1889.....	24 Diciembre 1863.....	Cesante.
Vicente Gutiérrez de Terán.....	27 Octubre 1836.....	28 Febrero 1865.....	Idem.
Enrique Saavedra y Cueto, Duque de Rivas.....	16 Agosto 1866.....	18 Julio 1866.....	Idem.
José Alvarez de Toledo, Duque de Bivona.....	12 Septiembre 1866.....	23 Julio 1866.....	Idem.
Miguel Tenorio de Castilla.....	6 Marzo 1867.....	17 Enero 1867.....	Idem.
Adolfo Patxot y Achaval.....	9 Junio 1869.....	19 Diciembre 1868.....	Idem.
Edmundo Tirrel, Marqués de Ulagares.....	19 Junio 1869.....	3 Mayo 1869.....	Idem.—Presidente de la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado.
Feliciano Herreros de Tejada.....	16 Junio 1871.....	12 Abril 1871.....	Idem.—Vocal de la Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica.
Pío Gullón é Iglesias.....	23 Noviembre 1871.....	22 Noviembre 1871.....	Idem.
Mannuel Merlo.....	15 Junio 1872.....	14 Junio 1872.....	Idem.
Segismundo Moret y Prandergast.....	15 Junio 1872.....	30 Junio 1872.....	Idem.
Federico Rubio.....	11 Julio 1873.....	26 Junio 1873.....	Idem.
Carlos O'Donnell, Duque de Tetuán.....	26 Julio 1874.....	30 Junio 1874.....	Idem.
Emilio Muruaga.....	29 Agosto 1847.....	11 Marzo 1889.....	Idem.
Rafael Ferraz, Marqués de Amposta.....	23 Noviembre 1847.....	1.º Noviembre 1875.....	Subsecretario de Estado.
José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Campo Sagrado.....	3 Noviembre 1858.....	28 Enero 1881.....	Cesante.
José Gutiérrez de Agüera.....	14 Enero 1858.....	23 Julio 1883.....	Idem.
Leopoldo Alba Saleado.....	3 Marzo 1884.....	3 Marzo 1884.....	Idem.
Tiburcio Rodríguez.....	19 Octubre 1868.....	25 Enero 1886.....	Idem.
Martín de Rosales, Duque de Almodóvar del Valle.....	18 Marzo 1886.....	25 Enero 1886.....	Idem.
Tomás Piñero, Marqués de Bendaña.....	6 Diciembre 1888.....	6 Diciembre 1888.....	Idem.
Lorenzo Castellanos.....	19 Septiembre 1854.....	11 Marzo 1889.....	Idem.
José Ferrández Jiménez.....	26 Agosto 1856.....	19 Agosto 1890.....	Idem.—Vocal G. C. de Isabel la Católica.
Angel Ruata.....	20 Mayo 1864.....	11 Agosto 1890.....	Idem.
Miguel Suárez Guanes.....	15 Octubre 1890.....	15 Octubre 1890.....	Cesante.
Enrique Dupuy de Lôme.....	6 Marzo 1869.....	12 Mayo 1892.....	En Washington.
Mariano M. Maldonado, Conde de Villagonzalo.....	25 Agosto 1892.....	25 Agosto 1892.....	En San Petersburgo.
Joaquín Valera.....	2 Febrero 1858.....	30 Noviembre 1893.....	Cesante.—Vocal G. C. de Isabel la Católica.
<b>Embajadores.</b>			
D. Luis Potestad y Carter, Marqués de Potestad Fornari.....	1.º Agosto 1852.....	25 Agosto 1894.....	En Constantinopla y Atenas.
Wenceslao Ramirez de Villa-Urrutia.....	17 Noviembre 1868.....	30 Septiembre 1894.....	Cesante.—Vocal de la Junta de la Obra Pía.
José Brunetti y Gayoso, Duque de Arcos.....	13 Julio 1862.....	26 Noviembre 1894.....	En Méjico.
Cipriano Muñoz y Manzano, Conde de la Viñaza.....	15 Julio 1895.....	15 Julio 1895.....	En Bruselas.
<b>Ministros plenipotenciarios de segunda clase.</b>			
D. Manuel Antonio Lasheras, Conde de Sanafé.....	5 Julio 1844.....	25 Junio 1847.....	Cesante.
Salvador López Guajaro.....	11 Marzo 1849.....	26 Enero 1849.....	En Chile.
Federico Balart.....	20 Octubre 1868.....	9 Noviembre 1869.....	Cesante.
Juan Manuel Peleira.....	17 Octubre 1871.....	19 Julio 1871.....	Idem.—Categoría de Ministro Plenipotenciario de primera clase.
José Alvarez Peralta.....	17 Mayo 1862.....	9 Mayo 1873.....	Idem.—Vocal de la Junta Consultiva de la Obra Pía.
Plácido de Jove y Hevia, Vizconde de Camargo Grande.....	29 Enero 1875.....	25 Enero 1875.....	Idem.—Vocal del Real Consejo de Sanidad, en concepto de Agente diplomático, y de la Junta de la Obra Pía.
Mariano Remón Zarco del Valle, Marqués de Zarco.....	25 Enero 1851.....	3 Abril 1876.....	Primer Intelector de Embajadores.
Narciso García de Loygorri, Duque de Vistahermosa.....	17 Septiembre 1856.....	15 Enero 1880.....	Cesante.
Melchor Sangro, Conde de Almuna.....	16 Diciembre 1868.....	28 Febrero 1881.....	Idem.
Luis del Castillo y Trigueros.....	19 Octubre 1851.....	16 Octubre 1881.....	Idem.
Juan Durán y Cuervo.....	21 Noviembre 1854.....	30 Noviembre 1889.....	En Buenos Aires.
Emilio de Ojeda.....	2 Marzo 1867.....	16 Septiembre 1890.....	En Tángier.
José Delavet y Aréas.....	30 Diciembre 1868.....	24 Noviembre 1891.....	Cesante.
Bernardo Jacinto de Cologan.....	15 Mayo 1869.....	17 Diciembre 1891.....	En Pekín.
José de la Rúa y Calvo.....	18 Febrero 1870.....	17 Diciembre 1894.....	En Tokio.
Julio de Arellano.....	10 Noviembre 1869.....	8 Julio 1895.....	En Liuna.
<b>Ministros residentes.</b>			
D. Antonio Cánovas del Castillo.....	16 Agosto 1854.....	25 Mayo 1855.....	Cesante.—Presidente del Consejo de Ministros.
Florencio Iñigo.....	23 Agosto 1855.....	1.º Abril 1882.....	En el Ministerio.
Manuel del Palacio y Simó.....	1.º Noviembre 1868.....	23 Mayo 1884.....	Idem.
Ernesto Créus.....	20 Agosto 1857.....	8 Marzo 1886.....	Cesante.—Vocal G. C. de la Asamblea de las Ordenes.
Ramón Gutiérrez y Ossa.....	19 Enero 1865.....	5 Septiembre 1890.....	En el Ministerio.
Pedro Prat y Aguiñaco, Marqués de Prat de Nantouillet.....	7 Diciembre 1868.....	5 Septiembre 1890.....	En Stockholm y Copenhague.
Luis del Arco y Maniátegui, Conde de Arcatales.....	10 Junio 1856.....	16 Septiembre 1890.....	En el Ministerio.
Arturo de Bague.....	27 Junio 1864.....	17 Octubre 1890.....	En El Hays.
Joaquín de las Llanas.....	1.º Agosto 1855.....	6 Abril 1891.....	Cesante.—Vocal Comendador de la Asambles de las Ordenes.
Juan Pedro de Aladro.....	26 Enero 1887.....	23 Junio 1881.....	Idem.—Idem i.
Silverio Bague, Conde de Bague.....	23 Julio 1862.....	13 Abril 1891.....	Idem.
Luis de la Barrera y Riera.....	10 Noviembre 1868.....	4 Mayo 1891.....	En Rio Janeiro.
Ramiro Gil Uribarri.....	1.º Abril 1870.....	4 Mayo 1891.....	En Montevideo.
Luis de Silva, Conde de Pié de Concha.....	12 Octubre 1864.....	24 Noviembre 1891.....	Cesante.—Vocal Comendador de la Asambles de las Ordenes.—Segundo Intelector de Embajadores.
Luis Polo de Bernabé.....	12 Mayo 1873.....	28 Diciembre 1891.....	En el Ministerio.
Eduardo Busch y Barrén.....	1.º Marzo 1870.....	18 Agosto 1893.....	Cesante.—Presidente de la Delegación española en la Comisión Internacional de Canfranc.



SITUACIÓN ACTUAL

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS DE LA CATEGORÍA FECHA

NOMBRES

D. Andrés Freüller... 24 Diciembre 1868... Cesante.
D. Federico Huesca... 24 Febrero 1866... Idem.
Agustín de la Barre... 23 Enero 1867... En Bogotá.
Felipe García Oativeros y Serrano... 25 Febrero 1871... En Centro América.
Federico de Rojas... 31 Octubre 1869... En El Cairo, nombrado.

Secretarios de primera clase.

D. Francisco Caballero, Marqués de Torneros. 1.º Marzo 1847... Cesante.—Decano del Consejo de las Ordenes militares.
Juan Crooks, Conde de Valencia de Don Juan. 6 Agosto 1852... Idem.—Vocal Comendador de la Asambleas de las Ordenes.
Eugenio Corral, Marqués de San Gregorio. 20 Febrero 1863... Idem.
Felipe Fernández de Urrutia... 19 Agosto 1859... Idem.
Francisco Solivares... 8 Febrero 1858... Idem.
Pedro Juan de Zaluteta... 21 Julio 1866... Idem.
Gerardo Laros... 28 Agosto 1866... Idem.
Ricardo Laros... 8 Julio 1869... Idem.
Diego del Alcázar, Marqués de Peñafuente. 1.º Octubre 1867... Idem.
Manuel Pastor y Bedoya... 20 Diciembre 1869... Idem.
José Benito Guirior, Marqués de Guirior. 20 Enero 1863... Idem.
Pedro Carrere... 4 Febrero 1876... Idem.
José Libarria y Hertzberg... 30 Mayo 1873... Idem.
Emilio Heredia y Livermore... 28 Julio 1869... Idem.
Cándido Galicia... 18 Julio 1871... Idem.
Miguel Alvarez Moya, Conde de Chacón. 15 Junio 1864... Idem.
José Felipe Segrario... 4 Septiembre 1868... Idem.
Fernando Jordán de Urrutia, Marqués de Novallas... 8 Febrero 1875... Idem.
Julián Arrojo y Moret... 9 Febrero 1875... Idem.
Vicente Samaniego y Fernández-Cid... 17 Mayo 1873... Idem.
Fernando Roca de Togores, Marqués de Rocamora... 30 Enero 1875... Idem.
Antonio de Castro y Casaleiz... 29 Marzo 1876... Idem.
Manuel María de Aranguren... 13 Febrero 1875... Idem.
Pedro Samariego... 16 Marzo 1875... Idem.
Juan Pérez Caballero... 6 Enero 1883... Idem.
Francisco de Raynoso... 26 Abril 1875... Idem.
Manuel de Cáceres... 19 Mayo 1870... Idem.
Mariano de Carpeña... 24 Febrero 1855... Idem.
Francisco Chacón y Silva, Conde de Cam-po Alegre... 16 Octubre 1878... Idem.
Juan Bustamante, Marqués de Herrera... 7 Septiembre 1875... Idem.
Agustín González del Campillo... 29 Junio 1873... Idem.
Ramón Gortán de Ayala... 17 Octubre 1873... Idem.
Fernando Ojorio... 1.º Marzo 1875... Idem.
Francisco de A. Arias Dávila Mathen, Duque de la Conquista... 11 Noviembre 1876... Idem.
D. Joaquín Caro, Conde de Peña Ramiro... 10 Noviembre 1851... Cesante.
Frutos Alvaro Ruiz... 22 Marzo 1852... Idem.
David Prada... 3 Diciembre 1868... Idem.
Pedro Escalante... 28 Febrero 1855... Idem.
Pedro Díez de Rivera, Conde de Almo-dóvar... 14 Abril 1864... Idem.
Emilio Moreno Rosales... 5 Junio 1869... Idem.
Francisco Lara, Marqués de Villamediana. 18 Junio 1864... Idem.
Nicolás Gorty y Erráz... 3 Diciembre 1869... Idem.
Rafael Moore y de Pedro, Marqués de San José... 31 Agosto 1875... Idem.
Francisco Jiménez de Vargas, Marqués de la Merced... 28 Junio 1864... Idem.
Fernando Güi II, Marqués de Güi... 1.º Julio 1875... Idem.
Constancio Fernández Vallín... 21 Mayo 1879... Idem.
Arturo de Ballesteros... 10 Octubre 1876... Idem.
Tomás Rueda y Osborne, Vizconde de la Fuente... 31 Agosto 1875... Idem.
Fernando Quiñones de León, Marqués de Alcedo... 7 Octubre 1879... Idem.
Manuel García Jove... 29 Julio 1873... Idem.
Manuel Chinchilla... 25 Diciembre 1869... Idem.
Ramón Peña y Millet... 14 Diciembre 1876... Idem.
Julio Leal... 18 Agosto 1877... Idem.

SITUACIÓN ACTUAL

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS DE LA CATEGORÍA FECHA

NOMBRES

D. Enrique Sancho y Tirado... 18 Noviembre 1873... Cesante.
Joaquín Gutiérrez Valsecael, Marqués de Medina... 3 Diciembre 1875... En Bayona.
Francisco Martí... 26 Septiembre 1890... En el Ministerio.
Carlos Gassand... 13 Febrero 1877... Cerca de S. M. el Rey de Italia.
Emilio Torres y Martínez... 5 Septiembre 1864... Cesante.
Angel Llorente, Conde de Llorente... 19 Enero 1879... Suspense.
Antonio de Benavides... 29 Febrero 1875... En el Ministerio.
Roberto Dupuy de Lóna... 23 Enero 1882... En el Ministerio.
Alfonso de Aguilar... 9 Octubre 1878... Oficial de la Secretaría particular de S. M.
Manuel Soler y Alarcón... 6 Julio 1879... Cesante.
Pedro Jover y Tovar... 20 Agosto 1879... En Lima.
Francisco Durán y Sirvent... 15 Febrero 1879... En Centro América.
Juan du Bose... 8 Marzo 1879... En Chile.
Pedro G. Carrega y de la Quintana... 21 Marzo 1870... Cesante.
Luis Montalvo... 2 Mayo 1871... Idem.
José Romero y Dusmet... 23 Octubre 1881... En Caracas.
Tomás Piñero... 16 Diciembre 1881... En Rio Janeiro.
Alfonso Merry... 3 Julio 1882... En Bogotá.
Mannel Muledo... 15 Febrero 1882... Cerca de la Santa Sede.
Pablo Soler y Guardiola... 9 Diciembre 1882... Idem.
Servando Crespo... 6 Diciembre 1882... Agregado en comisión en Berlín.
Enrique Peñalver... 11 Marzo 1886... En Montevideo.
Andrés López Muñoz... 11 Marzo 1886... En el Ministerio.
Eugenio Ferraz... 11 Marzo 1886... En Stockholm.
Francisco de Zea Bermúdez... 11 Marzo 1886... En el Ministerio.
Silvio Fernández Vallín... 24 Mayo 1889... En Buenos Aires.
Fernando Tovia... 20 Junio 1885... Idem.
Alfonso Queipo de Llano... 11 Marzo 1883... En Londres.

Secretarios de tercera clase.

D. Antonio Urzáiz y Garro... 3 Julio 1847... Cesante.
Enrique Villarroya... 3 Julio 1866... Idem.
José Manuel de Espeluis y Matienzo... 7 Diciembre 1864... Idem.
Nicolás María Rivero y Cuatodto... 15 Enero 1870... Idem.
Orestes Blanco Racio... 30 Octubre 1869... Idem.
Tomás Pérez del Pulgar... 6 Noviembre 1869... Idem.
José Cotoner, Conde de Salient... 11 Enero 1869... Idem.
Mariano Fernández de Henestrosa, Duque de Santo Mauro... 4 Junio 1878... Idem.
José Valera y Valera... 30 Agosto 1875... Idem.
Guillermo J. de Omsa... 11 Diciembre 1877... Idem.
Manuel Méndez de Vigo... 28 Julio 1880... Idem.
Ricardo Miquel... 3 Marzo 1879... Idem.
Carlos Groizard... 28 Marzo 1881... Idem.
Angel Carver y Urzáiz... 29 Septiembre 1879... Idem.
Luis de Moeztzuma, Duque de Moeztzuma. José Pedroso y Seuil... 15 Junio 1880... Idem.
Juan de Goyeneche... 11 Marzo 1886... Idem.
Juan Riaño... 11 Marzo 1886... Idem.
Manuel Alvarez de Toledo... 11 Marzo 1886... Idem.
Luis Valera y Delavat... 11 Marzo 1886... Idem.
Ramón Cabrera, Conde de Morella... 1.º Agosto 1877... Idem.
Cristóbal Fernández Vallín... 11 Marzo 1886... Idem.
José Caro... 11 Marzo 1886... Idem.
Rodrigo de Saavedra... 11 Marzo 1886... Idem.
Bernardino Fernández de Velasco, Duque de Frías... 11 Marzo 1886... Idem.
Francisco Gutiérrez de Agüera... 11 Marzo 1886... Idem.
Luis Pastor... 28 Abril 1893... Idem.
Juan Servet... 23 Junio 1887... Idem.
Alfredo de Mariátegui... 16 Enero 1894... Idem.
Juan González de Salazar... 11 Marzo 1886... Idem.
Tomás Perinat y Terry... 11 Marzo 1886... Idem.
Manuel Pérez Seoane... 11 Marzo 1886... Idem.
Manuel Carvajal... 11 Marzo 1886... Idem.
José Soriano... 11 Marzo 1886... Idem.
Luis del Arco y Vizmanos... 23 Junio 1887... Idem.
Daniel Carballo, Conde de Pradère... José Alvarez Bohorques, Conde de Torre-palma... 23 Junio 1887... Idem.
Joaquín González... 23 Junio 1887... Idem.
Tomás Acuaroni... 23 Junio 1887... Idem.
Pedro Quartín... 23 Junio 1887... Idem.
Antonio Benítez y Fernández... 30 Marzo 1892... Idem.
Jerónimo Valdés... 30 Marzo 1892... Idem.
Juan de Ranero y Rivas... 30 Marzo 1892... Idem.

Secretarios de segunda clase.

D. Joaquín Caro, Conde de Peña Ramiro... 10 Noviembre 1851... Cesante.
Frutos Alvaro Ruiz... 22 Marzo 1852... Idem.
David Prada... 3 Diciembre 1868... Idem.
Pedro Escalante... 28 Febrero 1855... Idem.
Pedro Díez de Rivera, Conde de Almo-dóvar... 14 Abril 1864... Idem.
Emilio Moreno Rosales... 5 Junio 1869... Idem.
Francisco Lara, Marqués de Villamediana. 18 Junio 1864... Idem.
Nicolás Gorty y Erráz... 3 Diciembre 1869... Idem.
Rafael Moore y de Pedro, Marqués de San José... 31 Agosto 1875... Idem.
Francisco Jiménez de Vargas, Marqués de la Merced... 28 Junio 1864... Idem.
Fernando Güi II, Marqués de Güi... 1.º Julio 1875... Idem.
Constancio Fernández Vallín... 21 Mayo 1879... Idem.
Arturo de Ballesteros... 10 Octubre 1876... Idem.
Tomás Rueda y Osborne, Vizconde de la Fuente... 31 Agosto 1875... Idem.
Fernando Quiñones de León, Marqués de Alcedo... 7 Octubre 1879... Idem.
Manuel García Jove... 29 Julio 1873... Idem.
Manuel Chinchilla... 25 Diciembre 1869... Idem.
Ramón Peña y Millet... 14 Diciembre 1876... Idem.
Julio Leal... 18 Agosto 1877... Idem.



NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Francisco Carvajal y Hurtado de Mendoza.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En Viena.
José María Cayero y Sichel.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En el Ministerio.
Bernardo Almeida y Herreros.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	Idem.
Manuel Walls y Merino.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En Londres.
Luis Perinat y Terry.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En el Ministerio.
Antonio Piá y Folguera.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En Washington.
Diego Saavedra Magdalena.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En el Ministerio.
Jenaro Parladé y Heredia.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En Bruselas.

Aspirantes.

D. Rafael Mitjana y Gordón.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	Cesante.
Cristóbal García Loygorri y Murrieta.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	En el Ministerio.
Miguel Tacón y Calderón.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	Idem.
Antonio Arcos y Sarrasin.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	Cesante.
Cayetano Frontodona y Almirall.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	Idem.
Antonio de Zayas y Beaumont.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	En el Ministerio.
Juan Hurtado de Amézaga y Zavala.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	Idem.
José Pidal y Bernaldo de Quirós.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	Idem.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Cristóbal Bordiú y Prat.	30 Marzo 1892.	11 Noviembre 1895.	En Constantinopla, nombrado.
Alejandro Padilla y Bell.	30 Marzo 1892.	11 Noviembre 1895.	En el Ministerio.

**Agregados diplomáticos.**

D. Domingo Aguilera.	11 Marzo 1886.	1.º Julio 1887.	Cesante.
Vicente Gutiérrez de Agüera y Bayo.	30 Marzo 1892.	30 Marzo 1892.	En el Ministerio.
Mariano Sancho Rivera.	30 Marzo 1892.	30 Marzo 1892.	Cesante.
Carlos Crespi de Valdsaura y Fortuny.	30 Marzo 1892.	30 Marzo 1892.	En el Ministerio.
Pedro M. Murúa y Rodríguez, Marqués de Murúa.	30 Marzo 1892.	30 Marzo 1892.	Cesante.
Francisco de Silva y Fernández de Hones-trosa.	29 Mayo 1892.	29 Mayo 1892.	En el Ministerio.
Francisco Triana y Blasco.	30 Marzo 1892.	30 Marzo 1892.	En Bayona.
Fernando de Antón y López.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En el Ministerio.
Emilio María de Torres y González Arnao.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	Idem.
Angel García Loygorri y Añiza.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	Idem.
Saturino Calderón y Cuello.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	Idem.
José Gil Delgado y Olazábal.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	Cerca de la Santa Sede.
Julio Galarza y Pérez Castañeda.	19 Julio 1894.	19 Julio 1894.	En Washington.

Carrera consular.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Emilio Peters.	1.º Febrero 1870.	30 Abril 1894.	En Melbourne.
Alfredo Principe.	6 Abril 1867.	2 Julio 1894.	Suspenso.
Joaquín Torroja.	17 Mayo 1877.	2 Julio 1894.	En Kingston.
José Vélaz.	15 Junio 1862.	10 Agosto 1894.	En Hong Kong.
Daniel de la Pedraja.	10 Julio 1878.	10 Agosto 1894.	Cesante.—Comisión en Viena.
Evaristo Díez Caminada.	5 Febrero 1877.	24 Septiembre 1894.	En Singapur.
Manuel Colarte, Marqués de Pedroso.	13 Febrero 1858.	3 Octubre 1894.	En Buenos Aires.
Alfonso Martínez Tudela.	22 Agosto 1861.	1.º Julio 1895.	En Orán.
Antonio Díaz Miranda.	5 Febrero 1870.	1.º Julio 1895.	En Port-au-Prince.
Fernando Gómez de Bonilla.	14 Febrero 1875.	1.º Julio 1895.	En Guayaquil.
Pedro Solís y Arias.	19 Febrero 1875.	1.º Julio 1895.	En Yokohama.
Santiago Alonso Cordero.	7 Enero 1881.	1.º Julio 1895.	En Costa Rica.
Eduardo Ortiz de Zugasti.	4 Junio 1881.	1.º Julio 1895.	En Tampa.
Manuel Contreras y Crooke.	18 Febrero 1878.	18 Noviembre 1895.	En Gette.
	1.º Noviembre 1878.		En Veracruz, nombrado.
	21 Febrero 1867.		En Emuy, nombrado.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Hipólito de Uriarte y Badía.	14 Enero 1856.	19 Octubre 1867.	En Shanghai.
Urbano Montejo y Aguilera.	11 Diciembre 1868.	28 Octubre 1868.	En Londres.
Juan Castro.	15 Enero 1875.	24 Marzo 1874.	En Lisboa.
Cándido de Pedronera.	4 Enero 1854.	13 Noviembre 1838.	En Montreal.
Antonio Alcalá Galiano y Miranda.	5 Diciembre 1880.	29 Octubre 1888.	En Argel.
Arturo Baldasano y Topete.	1.º Agosto 1863.	29 Octubre 1888.	En Nueva York.
Carlos Elórez.	8 Diciembre 1867.	8 Agosto 1893.	En París, en comisión.
Francisco Serra y Larrea.	26 Octubre 1856.	30 Abril 1894.	En Amberes.
Ramón de Valladares.	23 Septiembre 1873.	9 Julio 1894.	En Génova.
José Ruiz Gómez.	9 Diciembre 1868.	1.º Julio 1895.	Cesante.
Francisco Lozano Muñoz.	14 Octubre 1869.	1.º Julio 1895.	En Santo Domingo.
Fermin Sáenz de Tejada.	18 Febrero 1864.	1.º Julio 1895.	En Berna.
Ventura Callejón y Bosomba.			En Hamburgo, nombrado.

Cónsules generales.

Cónsules de primera clase.

D. Joaquín García Miranda.	25 Marzo 1857.	29 Julio 1865.	Cesante.
Ernesto Merié y Alós.	16 Marzo 1870.	2 Mayo 1880.	En Tángar.
Pedro Ortiz de Zugasti.	10 Marzo 1881.	1.º Marzo 1881.	Suspense.
Joaquín Pereyra y Abascal.	13 Julio 1875.	1.º Enero 1882.	En Burdeos.
Enrique Mediano y Blasco.	21 Septiembre 1869.	10 Enero 1887.	En Liverpool.
Ramón Fernández Raguera.	19 Septiembre 1861.	23 Marzo 1889.	En Valparaíso.
Mariano Brusca y Téllez.	31 Mayo 1868.	23 Marzo 1889.	Cesante.—Comisión de la pesca en el Algarbe.
Nicanor López Chacón.	14 Febrero 1868.	9 Junio 1889.	En Nueva Orleans.
Manuel José Quintana y Brodat.	1.º Mayo 1861.	1.º Julio 1890.	Suspense.
Juan Morphy y Hermet.	21 Junio 1875.	16 Septiembre 1890.	En Gibraltár.
Salvador Rancés y Villanueva.	1.º Diciembre 1868.	28 Septiembre 1890.	En Roma.
Antonio Zammit y Romero.	12 Abril 1860.	11 Julio 1892.	En Newcastle.
José de Perinat.	17 Diciembre 1869.	11 Julio 1892.	En Glasgow.
Jorge Madrilley.	12 Enero 1870.	11 Julio 1892.	En San Francisco de California.
Eusebio Bonilla Martel.	12 Junio 1875.	11 Julio 1892.	En Oporto.
Enrique Gaspar y Rimbau.	16 Enero 1870.	26 Septiembre 1892.	En Marsella.
Antonio Vázquez y López Amor.	14 Febrero 1876.	29 Diciembre 1892.	Cesante.—Juez en los Tribunales mixtos de Egipto.
José Alcalá Galiano.	17 Abril 1865.	9 Marzo 1893.	En Bayona, en comisión.
Eduardo Toda y Güell.	31 Marzo 1876.	9 Marzo 1893.	En El Havre.

Cónsules de segunda clase.

D. Ricardo Espejo y Chaparro.	9 Marzo 1869.	3 Marzo 1881.	En Amsterdam.
Narciso Pérez Pekinto.	19 Mayo 1860.	26 Septiembre 1885.	En Savannah.
José Congosto.	13 Junio 1878.	21 Octubre 1885.	En Filadelfia.
Federico Moreno Albareda.	16 Enero 1870.	15 Marzo 1887.	En Saigón, nombrado.
Francisco Carpi y Cabrera.	15 Enero 1866.	1.º Junio 1888.	En el Ministerio.
Luis Marinas y Lavaggi.	1.º Septiembre 1860.	1.º Junio 1888.	En Mogador.
Alejandro Spagnolo.	21 Agosto 1867.	1.º Junio 1889.	En Alejandría.
Valerio Alvarez Pedreira.	18 Mayo 1868.	5 Mayo 1890.	En Guarda.
Francisco Baquer y Corsi.	1.º Octubre 1876.	14 Mayo 1890.	En el Callao.
Manuel de Navarro y López de Ayala.	23 Septiembre 1876.	1.º Julio 1890.	En Casablanca.
Antonio de la Corte.	18 Febrero 1872.	1.º Julio 1890.	En Port-Said.
Teodomiro Ayendaño.	4 Febrero 1864.	28 Septiembre 1890.	En Cardiff.
José Fronsky.	16 Enero 1869.	5 Noviembre 1890.	Suspense.
José Calatayud.	1.º Febrero 1869.	10 Noviembre 1890.	En Montevideo.
Enrique Ortiz y Pi.	14 Noviembre 1877.	30 Diciembre 1890.	En Nápoles, nombrado.
José Victor Amilibia.	9 Enero 1869.	11 Julio 1892.	En Hendaia.
Rafael Lozano.	6 Febrero 1869.	11 Julio 1892.	En Swansea.
Rafael Acquaroni y de Solís.	1.º Septiembre 1869.	11 Julio 1892.	En San Nazaire.
José María Lluch.	22 Marzo 1874.	11 Julio 1892.	En Boston.
Enrique Vedia y San Miguel.	25 Abril 1874.	11 Julio 1892.	En Toulouse.
Nicasio Moral y Cañete.	15 Mayo 1875.	11 Julio 1892.	En Copenhague.

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Juan José Monasterio	12 Agosto 1875	11 Julio 1892	En Olorón.
Ramón García Carantúa	14 Marzo 1876	11 Julio 1892	En Valença do Minho.
Arturo Satorres	15 Noviembre 1878	11 Julio 1892	En Bergen.
Ramón del Río y Gil	18 Mayo 1879	11 Julio 1892	En París, agregado á la Embajada.
Jaime R. de Bugar y Corral	17 Julio 1879	11 Julio 1892	En Trieste.
Teodoro de Cuevas	20 Mayo 1881	11 Julio 1892	En Tetuán.
Federico Jner y Macías	1.º Septiembre 1880	26 Septiembre 1892	En el Ministerio.
Alfredo Cortáez	3 Diciembre 1878	27 Septiembre 1892	En Palermo, nombrado.
José María Tuero y O'Donnell	1.º Julio 1887	28 Noviembre 1892	En Lyon.
Luis Baena	21 Diciembre 1881	9 Marzo 1893	En San Thomas.
Manuel de la Cueva	1.º Noviembre 1879	8 Enero 1894	En Nassau.
Pompeo Díaz Cossío	12 Noviembre 1879	2 Julio 1894	En San Vicente Cabo Verde.
Manuel Williams Merry	1.º Abril 1880	10 Agosto 1894	En Larache.
Eduardo Gil	19 Junio 1881	17 Agosto 1894	En Rosario de Santa Fe.
Antolin Pita	15 Mayo 1880	17 Agosto 1894	En Villareal de San Antonio.
Lorenzo Rolland	24 Septiembre 1885	17 Agosto 1894	En Villareal de San Antonio.
Ricardo Rodríguez Díez	25 Mayo 1880	3 Octubre 1894	En New Port.
Celestino Marconell	1.º Julio 1887	1.º Julio 1895	En Charleston.
Miguel Rubio Arroz	1.º Enero 1882	1.º Julio 1895	En Safi.
José Mirabent Pascual	15 Enero 1882	1.º Julio 1895	En Rabat.
José Meana	1.º Junio 1882	1.º Julio 1895	En La Guaira.
Enrique Petera Blesa	1.º Julio 1887	1.º Julio 1895	En Méjico.
Manuel Rodríguez Escudero	1.º Julio 1887	1.º Julio 1895	En Caminha, nombrado.
José Teixidor y Jugo Puga	1.º Julio 1887	1.º Julio 1895	En Panamá.
Francisco Javier Salas	23 Noviembre 1887	1.º Julio 1895	En Funchal.
Joaquín Caral	1.º Junio 1888	1.º Julio 1895	En Helsingfors, en comisión, nombrado.
Niceto Hernández	30 Mayo 1892	30 Mayo 1892	En Mazagan, ídem id.
Angel Ganivet García	30 Mayo 1892	30 Mayo 1892	En Cayo Hueso, ídem id.
Pedro Cabanilles y L'ou	28 Noviembre 1892		
Manuel García Cruz			

**Vicecónsules.**

D. Luis Bardiu y Garcés de Marsilla	10 Septiembre 1895	10 Septiembre 1895	Cesante.
Carlos Ochoa	18 Agosto 1866	8 Agosto 1866	Idem.
Francisco Mariano Ibarra	15 Febrero 1868	31 Enero 1868	Idem.
Manuel Vegas y Ponce de León	17 Agosto 1868	25 Junio 1868	Idem.
Manuel García Agüero	1.º Mayo 1869	4 Febrero 1869	Idem.

**Carrera de Intérpretes.**

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Patricio Pañalvar	31 Enero 1881	1.º Julio 1890	En el Ministerio.
Mariano Joderías	31 Enero 1881	1.º Julio 1890	Idem.
Antonio Gayón	16 Mayo 1883	1.º Julio 1890	Idem.

**Jóvenes de Lenguas.**

D. Mariano Ortega Morejón	31 Marzo 1878	7 Marzo 1878	Cesante.
Pomplilio Díaz	27 Junio 1882	15 Julio 1882	En el Ministerio.
Alberto Lozano y Gilolmo	16 Julio 1888	11 Agosto 1893	Tánger.
Manuel Villalta y Atalaya	20 Junio 1895	20 Junio 1895	Idem.

**Aspirante.**

D. Julián Juderías y Loyot	1.º Septiembre 1894	29 Agosto 1894	En el Ministerio.
----------------------------	---------------------	----------------	-------------------

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Manuel Labra	27 Noviembre 1851	7 Junio 1873	En el Ministerio.
Marcellano de Abella	25 Julio 1860	1.º Julio 1877	Idem.
Antonio María Orilla	28 Julio 1864	4 Abril 1893	Idem.

**Intérpretes de primera clase.**

D. Antonio Comandari	14 Octubre 1869	1.º Julio 1887	En comisión en Ceuta.
Manuel Saavedra y Asensi	7 Junio 1873	4 Abril 1893	Tánger.
Juan Marzal	21 Junio 1879	4 Abril 1893	Pekin.
Juan Vicente Zugasti	16 Diciembre 1879	12 Agosto 1893	En el Ministerio.

**Intérpretes de segunda clase.**

D. Carlos Rameau y Sevilla	25 Diciembre 1877	1.º Julio 1887	Túnez.
----------------------------	-------------------	----------------	--------

**Intérpretes de tercera clase.**

Madrid 30 de Enero de 1896.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.
---

NOMBRES	ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS	FECHA DE LA CATEGORÍA	SITUACIÓN ACTUAL
D. Juan Ortiz y Priego	15 Enero 1870	1.º Octubre 1869	Cesante.
Pedro Juan Marin	1.º Julio 1878	30 Abril 1878	Idem.
Ricardo Muñoz	9 Mayo 1881	2 Abril 1881	Suspenseo.
Joaquina Rincón y Calleja	10 Octubre 1881	15 Septiembre 1881	Cesante.
José Vargas Machuca	10 Noviembre 1881	15 Septiembre 1881	Idem.
José Mirabent Pascual	15 Enero 1882	22 Julio 1882	En Hamburgo.
Adriano Rotonado Nicolau	1.º Octubre 1882	9 Agosto 1885	Suspenseo.
Manuel María Coll	1.º Octubre 1885	30 Mayo 1892	Cesante.
Joaquín de Iturralde y López Silvero	30 Mayo 1892	30 Mayo 1892	En Argel.
Francisco Yebra y Saiz	30 Mayo 1892	30 Mayo 1892	En Bayona.
Rafael López Lago y Stolt	30 Mayo 1892	30 Mayo 1892	En Liverpool.
Eduardo Álvarez y González	27 Septiembre 1892	27 Septiembre 1892	En Glasgow.
Guillermo Leyra y Roquer	5 Octubre 1892	5 Octubre 1892	En Orán.
Aurelio Moratilla y Estévez	29 Diciembre 1892	9 Marzo 1893	En Génova.
Felipe Castro y de los Ríos	9 Marzo 1893	10 Marzo 1893	En Nueva York.
Enrique Mariátegui y Carratalá	10 Marzo 1893	10 Marzo 1893	En Jacksonville.
Eduardo Aparicio	2 Julio 1894	2 Julio 1894	En Emy.
Carlos Sáenz de Tejada y Groizard	17 Agosto 1894	17 Agosto 1894	En Tánger.
José de Cubas	17 Agosto 1894	17 Agosto 1894	En Marsella.
Enrique Gaspar Batllés	17 Agosto 1894	17 Agosto 1894	En Londres.
Joaquín de Pereyra y Ferrán	17 Agosto 1894	17 Agosto 1894	En Tampa, nombrado.
Juan Puig	17 Agosto 1894	17 Agosto 1894	En Hamburgo.
Ramón Abella	3 Octubre 1894	3 Octubre 1894	En Cayo Hueso.
Juan Vázquez y López Amor	3 Octubre 1894	3 Octubre 1894	En Buenos Aires.
Rafael Casares	12 Octubre 1894	12 Octubre 1894	En Lisboa, nomb. ado.
Manuel Casbeyro	3 Mayo 1895	3 Mayo 1895	En Oette.
Juan M. Bel	3 Mayo 1895	3 Mayo 1895	En Oporto.
Francisco Luceño	3 Mayo 1895	3 Mayo 1895	En Gibraltar, nombrado.
Alejandro Bera	1.º Julio 1895	1.º Julio 1895	En Newcastle.
José Torroba	1.º Julio 1895	1.º Julio 1895	En Montreal.
Angel José Cabrejo	16 Agosto 1895	16 Agosto 1895	En Singapoor.
Luis Villar y Ferralita	16 Agosto 1895	16 Agosto 1895	En Nueva Orleans.
Juan Potous y Martínez	16 Agosto 1895	16 Agosto 1895	En Hong-Kong.
Hilarión González del Castillo	16 Agosto 1895	16 Agosto 1895	En Shanghai.
Ernesto Freyre	16 Agosto 1895	16 Agosto 1895	En Cardiff.
Vicente Palmaroli	30 Octubre 1895	30 Octubre 1895	En Filadelfia, nombrado.
Rafael Saco y Sabres	20 Diciembre 1895	20 Diciembre 1895	En Amberes, ídem.
Joaquín Márquez	21 Diciembre 1895	21 Diciembre 1895	En Burdeos, ídem.
Félix de Sisonia y Colaris	26 Diciembre 1895	26 Diciembre 1895	En El Havre, ídem.
José Albiñana Martínez	3 Enero 1895	3 Enero 1895	

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA

SANIDAD

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el dia 27 de Enero de 1906.

Relación individual de las inhumaciones

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Santos Corral.....	33	>	>	Soltero.....	Insuficiencia mitral.....	Asilo de Santa Cristina.
Ricardo Flórez.....	2	>	>	Parvulo.....	Meningitis granulosa.....	Rodas, 13.
José Usandisaga.....	32	>	>	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Salitre, 12.
Isidro Rodríguez.....	62	>	>	Viudo.....	Bronquitis.....	Alcalá, 10.
Manuel Mazo.....	61	>	>	Casado.....	Insuficiencia mitral.....	Monteleón, 4.
Angel Moreno.....	>	6	>	Parvulo.....	Viruela.....	Martín de Vargas, 4.
Juan Mendizábal.....	72	>	>	Casado.....	Congestión cerebral.....	Goya, 25.
Cafarino Rodríguez.....	50	>	>	Soltero.....	Tuberculosis pulmonar.....	Toledo, 105.
Elias Cobeña.....	42	>	>	Casado.....	Idem.....	Corredera Alta; 15.
Marcelino Medina.....	35	>	>	Idem.....	Derrame seroso cerebral.....	Carolinas, 24.
Diego Márquez.....	68	>	>	Viudo.....	Bronquitis capilar.....	Relatores, 8.
Joaquín Rodríguez.....	65	>	>	Casado.....	Anemia cerebral.....	Hospital Provincial.
José Galiana.....	79	>	>	Soltero.....	Bronquitis crónica.....	Espada, 7.
Luis López.....	62	>	>	Casado.....	Apoplejía cerebral.....	Atocha, 61.
Julio Sancho.....	3	>	>	Parvulo.....	Meningitis granulosa.....	Plaza del Rastro, 7.
Federico Muñoz.....	53	>	>	Casado.....	Enfisema pulmonar.....	Hospital Provincial.
Manuel Blas.....	15	>	>	Soltero.....	Viruela confluyente.....	Idem.
Juan Rodríguez.....	76	>	>	Idem.....	Pleuronumonia.....	Idem.
Angel del Ajo.....	62	>	>	Viudo.....	Enfisema pulmonar.....	Idem.
Manuel Montero.....	42	>	>	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Nemesio Alarcón.....	40	>	>	Viudo.....	Idem.....	Idem.
Domingo Villalva.....	67	>	>	Casado.....	Pulmonía.....	R. de la Cruz, 16.
Juan de la Cruz Sánchez.....	79	>	>	Idem.....	Idem.....	San Pedro Martir, 5.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Jacometrezo, 52.
Idem.....	>	>	>	>	>	Malasaña, 10.
Doña Concepción Galindo.....	56	>	>	Viuda.....	Congestión cerebral.....	Cedaceros, 6.
Ildefonso Gómez.....	42	>	>	Casada.....	Broncopneumonia.....	Plaza de Santa Bárbara, 5.
Juana Pérez.....	47	>	>	Soltera.....	Lesión orgánica cardíaca.....	Angel, 25.
Manuela Buitrago.....	1	>	>	Parvulo.....	Meningitis aguda.....	Atocha, 72.
Ramona Vargas.....	24	>	>	Soltera.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital de la Princesa.
Mercedes Jiménez.....	2	>	>	Parvulo.....	Tabes mesentérica.....	Santa Engracia, 48.
Jerónima Gilabert.....	65	>	>	Viuda.....	Bronquitis crónica.....	Huerta del Bayo, 14.
Barbara Carreras.....	71	>	>	Idem.....	Cólico miserere.....	Lavapiés, 56.
Carmen López.....	>	11	>	Parvulo.....	Endocarditis gripal.....	Dos de Mayo, 1.
Ramona Mesones.....	53	>	>	Soltera.....	Insuficiencia mitral.....	Argensola, 22.
Luisa Estiñoiga.....	47	>	>	Viuda.....	Anemia cerebral.....	Costanilla de San Andrés, 14.
Ana Arias.....	21	>	>	Soltera.....	Viruela confluyente.....	Mesón de Paredes, 33.
Nicanora Soria.....	75	>	>	Viuda.....	Congestión cerebral.....	Churraca, 17.
María Cruz Zagués.....	>	7	>	Parvulo.....	Eclampsia.....	Plaza de San Miguel, 7.
Francisca de la Fuente.....	57	>	>	Soltera.....	Diabetes sacarina.....	Quintana, 2.
María Morillo.....	63	>	>	Viuda.....	Pulmonía.....	Paseo de San Vicente, 22.
Angela Maldonado.....	3	>	>	Parvulo.....	Broncopneumonia.....	Jacometrezo, 36 y 38.
María Gil.....	59	>	>	Viuda.....	Gastroenteritis.....	Hospital provincial.
Elisa de Palacios.....	34	>	>	Soltera.....	Nefritis.....	Serrano, 93.
Encarnación de Cozo.....	15	>	>	Idem.....	Hipertrofia cardíaca.....	Plaza de Lavapiés, 5 y 6.
Catalina Palomares.....	55	>	>	Casada.....	Tuberculosis pulmonar.....	San Bernardo, 122.
Baldomera Pedroviño.....	66	>	>	Viuda.....	Apoplejía cerebral.....	Callejón del Aiamillo, 1.
Rosa Cordero.....	21	>	>	Casada.....	Cólico miserere.....	Idem.
Lucía Ferrero.....	55	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Antonia Buena.....	46	>	>	Soltera.....	Catarrro intestinal.....	Idem.
Norberta Serna.....	70	>	>	Idem.....	Broncopneumonia.....	Idem.
Francisca Fonda.....	67	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Idem.
Elvira Lafuente.....	17	>	>	Idem.....	Fiebre tifoidea.....	Caravaca, 6.
Vicenta Pascual.....	5	>	>	Parvulo.....	Broncopneumonia.....	Embajadoras, 62.
Federica Sánchez.....	>	11	>	Idem.....	Bronquitis.....	Piamonte, 24.
Juliana Sol.....	>	>	17	Idem.....	Idem.....	Pedro Unanne, 20.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES																Muerte violenta.....	TOTAL GENERAL										
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS										COMUNES																	
	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Tifoides.....	Paludismo.....	Parrotismo.....	Difteria.....	Coqueluche.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Sífilis.....	Carbunco.....	Hidrofobia.....	Colera.....	Influenza 6 grippe.....	Otras.....			TOTAL parcial.....	En el claustro materno.....	Accidentes de la dentición.....	Chenillero.....	Respiratorio.....	Digestivo.....	Género-urinario.....	Locomotor.....	Cerebro-espinal.....	Otras enfermedades.....
Varones.....	2	>	>	>	>	>	>	>	7	>	>	>	>	>	>	9	2	>	2	8	>	>	>	4	>	16	>	25
Hembras.....	1	>	>	1	>	>	>	>	5	>	>	>	>	1	>	8	>	>	3	8	5	1	>	6	>	23	>	31
TOTALES.....	3	>	>	1	>	>	>	>	12	>	>	>	>	1	>	17	2	>	5	16	5	1	>	10	>	39	>	56

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º		3.º		4.º		5.º		6.º		7.º		8.º		9.º		10.º		DEPÓSITO judicial.	TOTAL											
PALACIO	UNIVERSIDAD		CENTRO		HOSPICIO		BUENAVISTA		CONGRESO		HOSPITAL		INCLUSA		LATINA		AUDIENCIA														
Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..	Varones..	Hembras..	TOTAL..											
>	3	3	4	4	8	1	1	2	>	3	3	3	3	6	1	1	2	9	8	17	3	5	8	1	2	3	3	1	4	>	56



Estados relativos á las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 28 de Enero de 1896.

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
Don Manuel López.....	>	>	15	Párvulo.....	Enterocolitis.....	Inclusa.
Sebastián Jiménez.....	1	>	>	Idem.....	Bronquitis aguda.....	Ercilla, 5.
Mariano Bris.....	4	>	>	Idem.....	Laringitis.....	San Pedro, 6.
Francisco Vela y González.....	>	>	20	Idem.....	Bronquitis catarral.....	Minas, 9.
Lorenzo S. Villaro.....	41	>	>	Casado.....	Pulmonía tuberculosa.....	Argumosa, 7.
Demingo Sánchez.....	1	>	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	San Barnabé, 6.
Enrique Amorós.....	>	3	>	Idem.....	Tabes mesentérica.....	Terrecilla de Leal, 21.
Rafael J. Milán.....	>	6	>	Idem.....	Meningitis aguda.....	Tellez, 2.
Pablo Monedero.....	85	>	>	Casado.....	Congestión cerebral.....	Morejón, 11.
José Fernández.....	38	>	>	Idem.....	Pulmonía grippal.....	Luna, 35.
Pedro Alday.....	>	9	>	Párvulo.....	Accidentes de la dentición.....	Gutenberg, 1.
Bernardo Martínez.....	15	>	>	Soltero.....	Broncopneumonía.....	Tejar de Sixto.
Francisco Cabrera.....	52	>	>	>	Tuberculosis.....	Castrova, 20.
Daniel Rodríguez.....	19	>	>	Soltero.....	Lesión orgánica cardíaca.....	Hospital Militar.
Carlos Vicente.....	20	>	>	Idem.....	Pulmonía grippal.....	Idem.
Manuel Morales.....	20	>	>	Idem.....	Pleuresía con derrame.....	Idem.
Esteban Carretero.....	>	1	>	Párvulo.....	Eclampsia.....	Verónica, 17.
Vicente Blanes.....	56	>	>	Viudo.....	Pulmonía doble.....	Ronda de Atocha, 19.
Benito López.....	32	>	>	Soltero.....	Aneurisma aórtico.....	Segovia, 31.
José González.....	76	>	>	Viudo.....	Senectud.....	R. de Curtidores, 35.
Manuel Suárez.....	46	>	>	Casado.....	Endocarditis crónica.....	P. del Progreso, 14.
Gregorio Molero.....	74	>	>	Viudo.....	Bronquitis crónica.....	C. Barajas, 1.
Javier de Miguel.....	5	>	>	Parvulo.....	Pulmonía.....	San Gregorio, 41.
Carlos Queipo.....	60	>	>	Casado.....	Idem.....	Santa Teresa, 1.
José Salvador López.....	49	>	>	Idem.....	Gastrorragia.....	Ruda, 15 y 17.
Cesáreo del Cerro.....	4	>	>	Párvulo.....	Laringitis diftérica.....	D. de Rivas, 4.
José Parreño.....	59	>	>	Casado.....	Congestión pulmonar.....	Toledo, 135.
José Ródenas.....	66	>	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	Campillo de Gil Imón, 2.
Manuel González.....	63	>	>	Idem.....	Tuberculosis pulmonar.....	Hospital Provincial.
Manuel Pérez.....	9	>	>	Adulto.....	Tuberculosis generalizada.....	Idem.
Sebastián Ramírez.....	66	>	>	Casado.....	Demencia senil.....	Idem.
José Irués.....	60	>	>	Idem.....	Derrame seroso cerebral.....	Oso, 27.
Francisco González.....	53	>	>	Idem.....	Hidropesía ascitis.....	P. de la Florida, 29.
Cleto M. Hidalgo.....	57	>	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	Fuencarral, 53.
Joaquín Regales.....	45	>	>	Idem.....	Pulmonía fibrinosa.....	P. del Rey, 2.
Rafael Colarte.....	88	>	>	Viudo.....	Bronquitis.....	C. de Gracia, 50.
Felipe López.....	44	>	>	Casado.....	Tuberculosis pulmonar.....	P.ón, 17.
Pedro Apico.....	74	>	>	Viudo.....	Bronquitis senil.....	Hernán Cortés, 14.
Matías Crespo.....	>	11	>	Párvulo.....	Bronquitis capilar.....	Villalar, 1.
Miguel Farnos.....	56	>	>	Soltero.....	Bronquitis.....	Cambroneras, 4.
Feto masculino.....	>	>	>	>	>	Lugo, 14.
Idem.....	>	>	>	>	>	Minas, 21.
Idem.....	>	>	>	>	>	Hospital Provincial.
Doña Angela Matabuena.....	48	>	>	Casada.....	Degeneración grasosa cardíaca.....	Palma Baja, 72.
Micaela Gil.....	66	>	>	Viuda.....	Síncope cardíaca.....	P. G. Miranda, 3.
María Mercedes Gómez.....	65	>	>	Idem.....	Pulmonía aguda.....	Olivar, 6.
Nicolasa Bautista.....	89	>	>	Idem.....	Senectud.....	Corredera Baja, 4.
María Gallego.....	63	>	>	Idem.....	Pulmonía.....	Rodas, 18 y 20.
Pilar Ribera.....	>	9	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	Sierpe, 1.
María Carmen Asensio.....	>	3	>	Idem.....	Congestión cerebral.....	Almendra, 14.
Amalia Varela.....	2	>	>	Idem.....	Tabes mesentérica.....	Salitre, 54.
Angela López.....	26	>	>	Casada.....	Broncopneumonía.....	Ferraz, 70.
María Martínez.....	68	>	>	Viuda.....	Colapso cardíaco.....	A. de Santa María, 35.
Emilia Bermejo.....	6	>	>	Parvulo.....	Angina diftérica.....	Hortaleza, 148.
Enriqueta García.....	18	>	>	Soltera.....	Congestión cerebral.....	D. Osuna, 1.
Juana Irizunegui.....	47	>	>	Viuda.....	Broncopneumonía.....	Pez, 28.
B. nifacia Moracho.....	75	>	>	Casada.....	Bronquitis.....	Ventosa, 10.
Josefa Rodríguez.....	82	>	>	Viuda.....	Grippe.....	Velarde, 16.
Tomasa Peral.....	>	1	>	Párvulo.....	Bronquitis.....	C. de Carabanchel, 13.
Rosario García.....	6	>	>	Idem.....	Difteria.....	Segovia, 27.
Eusa Sanz.....	>	10	>	Idem.....	Pulmonía.....	Mazarredo, 17.
Adela Jiménez.....	2	>	>	Idem.....	Broncopneumonía.....	M. Valdés, 16.
Ramona Caba.....	>	>	9	Idem.....	Eclampsia.....	Fuencarral, 137.
Luisa A. Barroso.....	>	5	>	Idem.....	Bronquitis capilar.....	Solares, 2.
Martina Fraga.....	3	>	>	Idem.....	Bronquitis.....	San Cayetano, 6.
María de la Hiniesta.....	>	10	>	Idem.....	Pulmonía.....	Luisa Fernanda, 13.
María Garce y Martín.....	4	>	>	Idem.....	Edema de la glotis.....	Lavapiés, 34.
Josefa Prieto.....	80	>	>	Viuda.....	Senectud.....	Hospital Provincial.
Basilisa Villosa.....	65	>	>	Idem.....	Insuficiencia de la tricúspide.....	Idem.
María Llorente.....	67	>	>	Idem.....	Nefritis parenquimatosa.....	Idem.
María Teresa Ruiz.....	70	>	>	Idem.....	Hemorragia cerebral.....	Idem.
Amalia Menegar.....	42	>	>	Casada.....	Cáncer del estómago.....	Idem.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES																	Muerde violenta.....	TOTAL GENERAL									
	INFECCIOSAS Y CONTAGIOSAS										COMUNES																	
	Viruela.....	Sarampión.....	Escarlatina.....	Tifoides.....	Faludismo.....	Peripneumonia.....	Difteria.....	Cequelechia.....	Difteria.....	Tuberculosis.....	Siñla.....	Carbunco.....	Hidrobia.....	Olíera.....	Influenza & grippe.....	Otra.....	TOTAL parcial.....			En el claustro munitivo.....	Accidentes de la dentición.....	Chenestosis.....	DEL APARATO			Otra (parcial).....	TOTAL parcial.....	
Varones.....	>	>	>	>	>	>	>	1	6	>	>	>	>	2	>	9	3	1	3	18	3	>	>	5	1	34	>	43
Hembras.....	>	>	>	>	>	>	>	2	1	>	>	>	>	1	>	4	>	>	4	13	1	1	>	4	2	25	>	29
TOTALES.....	>	>	>	>	>	>	>	3	7	>	>	>	>	3	>	13	3	1	7	31	4	1	>	9	3	59	>	72

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º PALACIO			2.º UNIVERSIDAD			3.º CENTRO			4.º HOSPICIO			5.º BUENA VISTA			6.º CONGRESO			7.º HOSPITAL			8.º INCLUSA			9.º LATINA			10.º AUDIENCIA			DEPÓSITO judicial			TOTAL
Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...	Varones...	Hembras...	TOTAL...				
5	4	9	3	4	7	2	2	4	4	2	6	5	1	6	3	2	3	7	8	15	6	2	8	6	4	10	4	4	8	2	2	4	71

Madrid 29 de Enero de 1896.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible núm. 266.532, expedido por este establecimiento en 14 de Diciembre de 1889 á favor de Doña Casilda Zamora y Sagrado, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 8 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Diario oficial de Avisos*, según terminan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformados por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid 29 de Enero de 1896.—El Secretario general, J. Morales. X—1298

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Escuela elemental de Comercio de la Coruña la cátedra de Legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso, según se dispone en Real orden de esta fecha.

Según serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio de signatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los Profesores mercantiles que hayan desempeñado durante cuatro años por lo menos el cargo de Profesor interino ó de Ayudantes propietarios de las referidas Escuelas.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la enseñanza por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 20 de Enero de 1896.—El Director general, R. Conde.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto adicional al redactado en 1894 á 95 para conservación de la carretera de Silla á Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 13.838 pesetas 41 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 9 de Marzo próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Enero de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto adicional al redactado en 1894 á 95 para conservación de la ca-

rrertera de Silla á Alicante, provincia de Alicante se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de San Fructuoso á Berja provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata, redactado en el actual año económico, es de 17.983 pesetas 13 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 9 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Enero de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de San Fructuoso á Berja, provincia de Barcelona (proyecto redactado en el actual año económico) se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Mataró á Granollers, con ramal á Llinás, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata, redactado en el actual año económico, es de 10.203 pesetas 38 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 9 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Enero de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Mataró á Granollers, con ramal de Llinás, provincia de Barcelona (proyecto redactado en el actual año económico) se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Mollet á Moyá, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata, redactado en el actual año económico, es de 11.834 pesetas 65 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 9 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 8 de Enero de 1896.—El Director general, E. Ordóñez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm. ...., enterado del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Mollet á Moyá, provincia de Barcelona (proyecto redactado en el actual año económico), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 8 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 14 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación de la carretera de Tarragona á Barcelona, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata, redactado en el actual año económico, es de 17.491 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento; hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 9 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 12.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 180 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo







*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., anterior del anuncio publicado con fecha.... de.... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los copios para conservación de la carretera de Capellades á Matorell, provincia de Barcelona (proyecto redactado en el actual año económico), se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llamamiento el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

*Admisión de valores á la cotización oficial.*

Esta Junta sindical, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 69 del Código de Comercio, ha acordado, en sesión celebrada el día 27 del corriente, admitir á la contratación pública y cotización oficial de Bolsa las 1.000 acciones al portador, de 500 pesetas cada una, segunda serie, números 1.001 á 2.000, emitidas con todo el desembolso por la Compañía anónima mercantil denominada Sociedad de Electricidad de Chamberí.

Madrid 28 de Enero de 1896.—V.º B.º.—El Síndico Presidente, Sergio Rojas.—El Secretario, Lorenzo Aguilar. X—1296

**MINISTERIO DE ULTRAMAR**

Sección de los Registros y del Notariado.

Imo. Sr.: En el recurso gubernativo interpuesto por el Procurador D. Ambrosio L. Pereira en nombre de D. Manuel Torres y Hernández, como marido y representante de Doña Regla María Susana Hernández y Torres, contra la negativa del Registrador de la propiedad de Bejucal á anotar un mandamiento de embargo, pendiente en esta Centro por virtud de litigio del interesado:

Resultando que seguido juicio ejecutivo por Doña Regla María Susana Hernández y Torres, representada por su marido D. Manuel Torres y Hernández contra D. Nemesio Yarto, en cuyo de pesos, se decretó por el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de la Habana que conocía del juicio, el embargo del crédito hipotecario de 20.000 pesos, constituido á favor del deudor sobre el ingenio San Mateo, ubicado en Quivicán, partido judicial de Bejucal, en cuanto bastase á responder del principal de 20.000 pesos, los intereses legales de un año á partir del 28 de Enero de 1895; 1.700 pesos para costas y 200 para papel sellado, disponiéndose en la misma providencia que se procediera á la anotación de dicho embargo en el Registro de la propiedad correspondiente:

Resultando que para llevar á efecto lo provido se exhortó por el Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de la Habana al de igual clase de Bejucal, y éste libró el oportuno mandamiento al Registrador de la propiedad, quien lo devolvió con la siguiente nota: «Suspendida la anotación preventiva de embargo que se ordena en el mandamiento que precede, por no constar la ocupación material de los pagará extendidos á la orden de D. Nemesio Yarto al constituirse la obligación hipotecaria, y se ha tomado anotación de suspensión al folio 21 vuelto del tomo 5.º del Ayuntamiento de Quivicán, f.º núm. 116 triplicado, anotación letra B»:

Resultando que el Procurador D. Ambrosio L. Pereira, con poder y en nombre de D. Manuel Torres y Hernández, marido y representante legal de Doña Regla María Susana Hernández y Torres, interpuso el presente recurso gubernativo solicitando se dejase sin efecto la nota referida, cuya pretensión fundó en que los pagará garantizados con la hipoteca á favor de Yarto serán la forma más ó menos cómoda de hacerse el traspaso por parte de éste, pero no constando en el Registro, como no consta, que dicho Yarto haya endosado ninguno de aquéllos, hay que considerarle como dueño del crédito, sin que importe que los pagará no estén ocupados, y si alguno hubiere sido endosado ya reclamaría sus derechos el endosatario en el juicio correspondiente:

Resultando que oídos el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la Habana y el Registrador de la propiedad de Bejucal, el primero informó que no existiendo en los autos en que se decretó la anotación del embargo del crédito hipotecario testimonio de la escritura de constitución del mismo, no le era posible emitir juicio sobre los fundamentos de la nota del Registrador; y éste, que el crédito hipotecario sobre que se decretó la anotación, garantizaba el pago de 20.000 pesos en ocho plazos de 2.500 cada uno, á quien ó á quienes, en las fechas de los vencimientos respectivos, resultarían ser tenedores de los ocho pagará que por dichos ocho plazos é intereses expidió el deudor é hipotecante á la orden de D. Nemesio Yarto y Castaño, por lo que la hipoteca estaba constituida en realidad, no á favor de éste, sino de las personas indeterminadas que poseyeran los pagará transferibles por endoso, no siendo, por tanto, posible tomar la anotación preventiva decretada, máxime cuando en el mandamiento presentado para extenderla no constaba siquiera que los pagará hubiesen sido ocupados á Yarto, quien si los había endosado, se entendía que había transmitido con ellos el derecho hipotecario, sin necesidad de dar conocimiento al deudor, ni de hacerse constar la transferencia en el Registro, conforme á lo prevenido en el art. 153 de la ley Hipotecaria:

Resultando que el Presidente de la Audiencia confirmó la nota del Registrador, por considerar: que de los mandamientos librados para la anotación del embargo no aparece se insertasen en los mismos testimonio de la escritura por la que se constituyó el crédito embargado á D. Nemesio Yarto, ni tampoco que se ocupasen los pagará que por consecuencia de esa escritura se expidieron; que constando de la nota é informe del Registrador que el crédito hipotecario constituido á favor de D. Nemesio Yarto debía pagarse en plazos de á 2.500 pesos, por medio de pagará extendidos á la orden, es visto que si el Yarto los hubiera endosado, se habría transmitido con ellos el derecho hipotecario, sin necesidad de dar conocimiento al deudor ni de hacerse constar la transferencia en el Registro, por lo que no es posible verificar la anotación decretada sin que conste que los pagará no fueron endosados, y mucho menos no resultando, como no resulta del mandamiento, que hayan sido ocupados:

Considerando que en la hipoteca constituida para garantizar obligaciones transferibles por endoso cuando se enajene ó cada el derecho hipotecario, se entenderá transferido éste con la obligación, sin necesidad de dar con cimiento al deudor ni de hacerse constar la transferencia en el Registro, y que, tratándose en el presente recurso de un derecho hipotecario de tal naturaleza, no es posible su embargo á persona determinada, no habiéndose ocupado previamente las obligaciones á que se refiere la hipoteca, ya que es legalmente posible que el derecho hipotecario que se trata de embargar no le pertenezca actualmente; esta Sección ha acordado confirmar la resolución apelada.

Lo que con devolución del expediente original comunico á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1895.—El Jefe de la Sección, Julio García del Busto.—V.º B.º.—El Director general de Gracia y Justicia, J. Ugarte.—Sr. Presidente de la Audiencia de la Habana.

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

Comisión principal de Ventas de bienes nacionales de la provincia de Navarra.

En virtud de las leyes de desamortización de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento y por orden de la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado de 7 de los corrientes, se sacan á pública subasta, en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes: Remate pa á el día 23 de Febrero de 1896 á la una en punto de la tarde, en el despacho del Sr. Administrador especial de hacienda de esta provincia y en el Juzgado de primera instancia de Aoz, con asistencia de los Notarios correspondientes y comisionados de ventas respectivos.

PARTIDO DE AOIZ.—3.ª SUBASTA

Urbana.—Estado.—Menor cuantía.

Expediente núm. 1.043.—Inventario núm. 124.—Una casa señalada con el núm. 1, sita en el camino de Burgueta, jurisdicción del lugar de Orbaiceta, lindante á dicho camino y río de Larazza; tiene su suelo 500 metros cuadrados con inclusión del corral llamado del Rey, se halla derruida, existiendo únicamente las paredes en mal estado, y ha sido tasada en renta en 5 pesetas, y en 100 para la venta, siendo su capitalización 90 pesetas. Deduciendo de la tasación para la venta el 30 por 100 que está mandado para las terceras subastas, quedan 70 pesetas, que servirán de tipo para el remate.

Expediente núm. 1.044.—Inventario núm. 125.—Cinco casas juntas con ocho habitaciones para operarios, que forman una sola finca con tejado de pizarra; están situadas en jurisdicción del lugar de Orbaiceta y detrás de la iglesia; tres de dichas casas se hallan en estado de ruina. Se han tasado en renta en 100 pesetas; para la venta en 3.000, y capitalizadas en 1.800. Deduciendo de la tasación para la venta el 30 por 100, quedan 2.100 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Expediente núm. 1.045.—Inventario núm. 126.—Una iglesia con su sacristía, situada en jurisdicción del lugar de Orbaiceta en la plaza pública; tiene su suelo 332 metros cuadrados y ha sido tasada en renta en 150 pesetas; para la venta en 3.000, y capitalizada en 2.700. Deduciendo de la tasación para la venta el 30 por 100, quedan 2.100 pesetas, que servirán de tipo para esta tercera subasta.

Expediente núm. 1.046.—Inventario núm. 127.—Tres casas juntas que forman una sola finca, señaladas con los números 8, 9 y 10, situadas en jurisdicción del lugar de Orbaiceta, junto á la iglesia y frente á la plaza pública; tienen de extensión superficial 300 metros cuadrados y se hallan en estado ruinoso. Han sido tasadas en renta en 25 pesetas; para la venta en 1.500, y capitalizadas en 450. Deducido el 30 por 100 de la tasación para la venta, quedan 1.050 pesetas, que servirán de tipo para la subasta.

Expediente núm. 1.048.—Inventario núm. 129.—Una casa en estado totalmente ruinoso con cinco habitaciones y fuente dentro de ella, situada en la calle pública de la fábrica de Orbaiceta; tasada en renta en 3 pesetas; para la venta en 250, y capitalizada en 54. Servirá de tipo para el remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 175 pesetas.

Expediente núm. 1.049.—Inventario núm. 130.—Una casa llamada Mesón, con inclusión de un horno y corral, situada en jurisdicción del lugar de Orbaiceta; tiene su suelo 350 metros cuadrados y ha sido tasada en renta en la cantidad de 36 pesetas, para la venta 1.025 y capitalizada en 648, sirviendo de tipo para el remate el 70 por 100 de la tasación en venta, ó sean 717 pesetas y 50 céntimos.

Expediente núm. 1.050.—Inventario núm. 131.—Una casa que estuvo destinada á Escuela de niños y en la actualidad está arruinada; se halla situada en jurisdicción del lugar de Orbaiceta, frente á la iglesia, y ha sido tasada en 2 pesetas de renta, en 100 para la venta y capitalizada en 36 pesetas, y servirá de tipo para el remate la cantidad de 70 pesetas, deducido el 30 por 100 de la tasación para la venta.

Expediente núm. 1.051.—Inventario núm. 132.—Seis casas juntas que forman una sola finca con balcón de madera; están situadas en jurisdicción del lugar de Orbaiceta, en la calle Baja, ocupando su suelo 280 metros cuadrados; ha sido tasada para renta en 15 pesetas, en 2.000 para la venta y capitalizada en 270, y servirá de tipo para el remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 1.400 pesetas.

Expediente núm. 1.052.—Inventario núm. 133.—Tres depósitos sin cubierto para contener mineral, situados en la fábrica de Orbaiceta, jurisdicción de dicho lugar; tienen de superficie 210 metros cuadrados y han sido tasados para renta en 2 pesetas y para la venta en 50, siendo la capitalización 36 pesetas. Servirá de tipo para este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 35 pesetas.

Expediente núm. 1.053.—Inventario núm. 134.—Un edificio para almacén con tejado de pizarra y señalado con el número 3, situado en la fábrica de Orbaiceta, jurisdicción del mismo lugar; tiene 280 metros cuadrados de superficie y se ha tasado para la renta en 35 pesetas, en 1.750 para la venta y la capitalización 630. Servirá de tipo para este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 1.225 pesetas.

Expediente núm. 1.054.—Inventario núm. 135.—Una casa derruida, frente al almacén anterior, en la misma jurisdicción del lugar de Orbaiceta; tiene su suelo 230 metros cuadrados, y ha sido tasada en renta en una peseta 50 céntimos, para la venta en 75 pesetas y capitalizada en 27, sirviendo de tipo para este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 52 pesetas y 50 céntimos.

Expediente núm. 1.055.—Inventario núm. 136.—Un cuar-

to para contener máquinas de viento, con tejado de pizarra, sito en jurisdicción del lugar de Orbaiceta y su fábrica; tiene su suelo 88 metros cuadrados, y ha sido tasado en 5 pesetas de renta, en 1.000 para la venta y capitalizado en 90 pesetas. Servirá de tipo para este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sea la cantidad de 700 pesetas.

Expediente núm. 1.056.—Inventario núm. 137.—Un taller de carpintería con tejado de pizarra y en estado ruinoso, situado en dicha jurisdicción del lugar de Orbaiceta; se ha tasado en 13 pesetas para la renta, 650 para venta, y capitalizado en 234, sirviendo de tipo para este remate la cantidad de 455 pesetas, que es el 70 por 100 de la tasación para la venta.

Expediente núm. 1.057.—Inventario núm. 138.—Un taller de carpintería en estado muy ruinoso, sito en jurisdicción del lugar de Orbaiceta, tasado en renta en 10 pesetas, para la venta en 500 pesetas, y capitalizado en 180. Servirá de tipo para el remate en esta subasta el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 350 pesetas.

Expediente núm. 1.058.—Inventario núm. 139.—Un taller de sifonación, con tejado de pizarra, situado en jurisdicción del lugar de Orbaiceta; tiene de superficie 364 metros cuadrados, y se encuentra en estado ruinoso. Ha sido tasado para la renta en 35 pesetas, en 2.000 para la venta y capitalizado en 630. Servirá de tipo para este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 1.400 pesetas.

Expediente núm. 1.066.—Inventario núm. 143. 1.º Una mina de hierro titulada *Allurandeta*, jurisdicción de Valcarlos, más un terreno donde existió un cubierto para custodiar herramientas.

2.º Una casa arruinada, de una extensión superficial de 128 metros cuadrados.

3.º Un cubierto arruinado y destinado á fraguas, con una extensión de 32 metros cuadrados.

4.º Las plazas que sirvieron y podrán servir para el arranque y calcinación de los minerales; tienen una cabida de dos robadas y cuatro almutadas, ó sean 20 áreas y 24 centiáreas.

5.º Otra plaza entre la regata y la galería, de cabida de tres robadas, equivalentes á 27 áreas.

Las fincas descritas en este número del inventario constituyen un solo lote, y han sido tasadas en renta en la cantidad de 56 pesetas, para la venta 1.625, y capitalizadas en 1.008 pesetas. Servirá de tipo para este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 1.137 pesetas y 50 céntimos.

Expediente núm. 1.068.—Inventario núm. 144.—Un cubierto para habitar el capataz y dos plazas, y camino para el arranque de minerales en jurisdicción del lugar de Orbaiceta; tienen de cabida robada y media, ó sean 13 áreas y 50 centiáreas; se han tasado para la renta en 8 pesetas y en 150 para la venta, su capitalización 144 pesetas. Servirá de tipo en este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 105 pesetas.

Expediente núm. 1.062.—Inventario núm. 532.—Una presa deteriorada en el río denominado Itolaz, que sirvió para conducción de aguas á la fábrica, y se halla situada junto al camino de Burgueta, donde hay también una fuente; ha sido tasada para la renta en una peseta y 75 céntimos, para la venta en 100 pesetas y capitalizada en 39 pesetas y 38 céntimos. Servirá como tipo de este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 70 pesetas.

Expediente núm. 1.063.—Inventario núm. 533.—Una presa de piedra sillera, con un canal en el río Lagarza para conducción de aguas á la fábrica, situada en jurisdicción del lugar de Orbaiceta, cuyo canal y presa se han tasado para renta en 15 pesetas, para la venta en 1.500, y se ha capitalizado en 337 pesetas y 50 céntimos. Servirá de tipo para este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 1.050 pesetas.

Expediente núm. 1.067.—Inventario núm. 536.—Un mineral de hierro en jurisdicción de Oroz-betelu, que linda con la fábrica del mismo nombre; ocupa su suelo 200 metros cuadrados, y tiene varias divisiones en sus líneas laterales; y como no es fácil calcular la extensión de los filones, se fija prudencialmente su valor en renta en 4 pesetas, para la venta 200 y capitalizado en 90, sirviendo de tipo para este remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 140 pesetas.

Expediente núm. 1.069.—Inventario núm. 537.—Un aprovechamiento de árboles en monte del Estado, llamado Aézcoa, para la confección de 25.000 cargas de carbón anuales; tiene de cabida, según datos adquiridos, 4.200 hectáreas, hallándose comprendido dicho monte en el Catálogo de los exceptuados, debiendo hacerse la corta de árboles, como asunto técnico que es, bajo la dirección é inspección del ramo de montes, significando que todos los vecinos del valle de Aézcoa tienen derecho en el citado monte á la roturación de tierras, aprovechamiento de pastos y aguas, leñas para sus hogares y maderas para sus edificios, en armonía con lo pactado en la escritura de 13 de Noviembre de 1834.

El referido aprovechamiento ha sido tasado para la renta en 1.375 pesetas, para la venta en 40.000 y capitalizado en 30.937 pesetas 50 céntimos. Servirá de tipo para el remate el 70 por 100 de la tasación para la venta, ó sean 28.800 pesetas.

Todas las fincas que anteceden han sido medidas y tasadas por el perito de la Hacienda D. José Góicochea y el práctico D. Manuel Saralegui, designado por el Ayuntamiento de Orbaiceta.

No se les conocen cargas. Pamplona 25 de Enero de 1896.—El Comisionado principal de Ventas, José Martínez y Ocariz.

CONDICIONES

1.º Con arreglo á lo dispuesto por el art. 45 de la instrucción de 5 de Febrero de 1877, la subasta se verificará por medio de pliego cerrado, que se admitirá por término de una hora. A estos pliegos habrá de acompañar necesariamente el resguardo que acredite haber depositado en la sucursal del Banco de España de esta provincia el 5 por 100 del tipo señalado para la subasta. La proposición que contenga el pliego habrá de estar firmada por el proponente, quien justificará su personalidad con la correspondiente cédula, y expresará precisamente en letra y sin enmienda alguna, en pesetas, la cantidad que ofrece. Contra lo que resulte escrito no podrá intentarse reclamación alguna.

2.º No se admitirá proposición que no cubra el tipo de la subasta.

3.º Pasada la hora señalada para admitir proposiciones, se abrirán los pliegos por el Presidente y se leerán por el Notario público, cerrándose el remate y extendiéndose la oportuna acta, en la que se harán constar todas las proposiciones presentadas y quien resulta mejor postor, debiendo éste firmarla con el Presidente, asociados y Notario autorizante. Los depósitos, excepto el del rematante, se devolverán en el acto. Si abiertos los pliegos apareciesen dos proposiciones iguales, y éstas fueran las más ventajosas, se abrirá licitación por término de un cuarto de hora entre los que las hubiesen presentado. En el caso de que estas proposiciones se hubiesen hecho, una en la capital y otra en el partido, se citará á los

## BARCELONA

dos rematantes con ocho días de antelación para que concurran ante la Junta de la subasta en la capital á sostener la licitación, y si no acudiesen se sorteará en el acto y se tendrá por mejor postor al que designe la suerte; en el caso de que la licitación faltare uno de los rematantes, y el que hubiere acudido motivase la proposición escrita, se extenderá á su nombre el acta del remate.

4.ª La aprobación de la subasta, y por consiguiente la adjudicación de la finca, corresponde al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, con arreglo á lo dispuesto por el art. 49 de la referida instrucción de 5 de Febrero de 1877.

5.ª En virtud de lo dispuesto por el art. 3.º de la ley de 21 de Diciembre de 1876, la venta se hará á pagar en metálico, en tres plazos y á los años, á saber: el primer plazo se satisfará al contado y será del 20 por 100, y el segundo y tercero será del 40 por 100 cada uno, pagándose al año y á los dos años años respectivamente de haberse realizado la venta. La finca quedará especialmente hipotecada al pago del precio del remate.

6.ª Hecha la adjudicación y notificada que sea al comprador, deberá éste, en término de quince días, contados desde la notificación, verificar el pago del primer plazo y suscribir los pagarés correspondientes á los dos siguientes. En pago del primer plazo le será admitida la cantidad depositada para tomar parte en la subasta.

7.ª Serán de cuenta del comprador, y satisfará á la vez que el primer plazo, los gastos de tasación con arreglo á la tarifa establecida por el art. 38 de la mencionada instrucción de 5 de Febrero de 1877, los de subasta y demás que se originen en el expediente, así como los de la escritura de venta, que deberá otorgarse dentro del mes siguiente á haberse pagado el primer plazo.

8.ª Si dentro del término de quince días desde la notificación de la adjudicación el comprador no hiciera efectivo el primer plazo y los gastos que con éste debe satisfacer, el Estado hará suyo el depósito constituido para tomar parte en la subasta, y anunciará otra de nuevo sin derecho alguno por parte de aquél.

9.ª La hipoteca constituida á favor del Estado que se cita en la condición 5.ª, se hará constar en la escritura de venta y quedará subsistente hasta que se verifique el pago de todos los plazos, en cuyo caso será cancelada previo consentimiento del representante del Estado y por otra escritura, cuyos gastos serán también de cuenta del comprador. Si éste no otorgara la escritura en el término de un mes, será compelido á ello por la vía de apremio.

10. Si el comprador dejare de satisfacer algún pagaré á su respectivo vencimiento, quedará sujeto al procedimiento de apremio establecido ó que se establezca para hacer efectivos los descubiertos á favor de la Hacienda pública, y al pago del 1 por 100 mensual por intereses de demora.

11. El comprador no podrá derribar ninguno de los edificios que contiene la fábrica, sin que previamente constituya la fianza hipotecaria necesaria, que será el importe de la diferencia que resulte entre el valor del solar y el de la adjudicación, deducida la parte correspondiente á los plazos que se hubieren satisfecho.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Habiéndose extraviado el resguardo de empeño de alhajas número 11.848, por la cantidad de 600 pesetas, expedido por la Oficina Despacho A de este establecimiento en 15 de Noviembre de 1895, se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público; en inteligencia de que si transcurridos treinta días á contar desde esta fecha no se presentase el resguardo primitivo ó reclamación alguna, se expedirá duplicado de aquél á tenor del art. 68 del reglamento.

Madrid 27 de Enero de 1896.—El Contador, Juan de la Torre. X—1302

## Ayuntamiento constitucional de Barcelona.

Acordado en principio por este Excmo. Ayuntamiento en consistorio de 11 de Junio último la apertura de la calle del Marqués del Duero, del ensanche de esta ciudad, en el trayecto comprendido entre la Cruz Cubierta y la calle de las Cortes, y convocadas en cumplimiento de dicho acuerdo las reuniones de los propietarios de los terrenos afectados por dicho trayecto de calle, á los efectos prevenidos en el art. 19 de la vigente ley de Ensanche de 26 de Julio de 1892 y 25 y siguientes del reglamento dictado para su ejecución, este Ayuntamiento, en consistorio de 8 de Octubre último, teniendo en cuenta que tanto de las actas de las reuniones mencionadas como de los demás antecedentes obrantes en el expediente resultaba que una parte de los terrenos que se necesitaba ocupar para la apertura del indicado trayecto de calle no se había hallado representado en aquellas reuniones, siendo desconocidos los propietarios de los mismos, y que otra parte del propio terreno, si bien resultaba por manifestaciones hechas por algunos de los propietarios que habían comparecido que la tenían en dominio junto en otros participes los Sres. D. Ricardo y D. Enrique Cremadell, se ignoraba el paradero de éstos, se acordó al propio tiempo que la insistencia en la apertura de la indicada vía y la aprobación del acta de la referida reunión, que en cumplimiento de lo prevenido en los párrafos octavo y noveno del art. 25 de la ley de Ensanche, se hicieran públicos dichos acuerdos de apertura ó insistencia de 11 de Junio y 8 de Octubre del próximo pasado año respectivamente por dos veces en el intervalo de treinta días en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID; con la prevención de que si finido el término fijado en dichas disposiciones sin que hubieran comparecido los propietarios ausentes en ignorado paradero y el propietario ó propietarios desconocidos, se proseguiría la tramitación de este expediente en la forma y términos dispuestos en el citado párrafo noveno del repetido art. 25 de la vigente ley de Ensanche.

Lo que se hace público por medio de este segundo edicto, á los efectos dispuestos en los preceptos legales citados y en cumplimiento de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, á fin de hacer saber á los propietarios de terrenos comprendidos en el indicado trayecto de calle que sean desconocidos ó estén ausentes en ignorado paradero, los expresados acuerdos de apertura ó insistencia adoptados por esta Corporación municipal; debiéndose advertir que el plazo de treinta días á que hacen referencia las aludidas disposiciones empezará á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID.

Barcelona 22 de Enero de 1896.—El Alcalde constitucional, J. Rios.—P. A. del E. A., el Secretario accidental, G. Colomer. 297—M

## Alcaldía constitucional de Cebreros.

D. Santiago Díaz y Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1896, formado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se halla incluido al núm. 2 Benito Oimeño Aguado, hijo de Cirilo y Bernabé, que nació en esta villa en 4 de Enero de 1877; y como quiera que de las gestiones practicadas por los dependientes de mi Autoridad aparece que el expresado mozo no reside en esta localidad, ni tiene en ella á sus padres, parientes ó amigos, por cuya razón no pudo ser citado para el acto de rectificación del alistamiento, en virtud de lo acordado por la Corporación municipal en sesión del día de ayer, he dispuesto se cite por el presente á dicho mozo para que comparezca en estas Casas Capitulares el día 9 de Febrero próximo, y hora de las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que de no comparecer ni justificar algunas de las causas legales señaladas en el art. 88 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, será considerado y declarado prófugo, con arreglo al art. 87 de dicha ley.

Cebreros 27 de Enero de 1896.—Santiago Díaz.—Por su mandado, Martín Sánchez Hidalgo. 299—M

D. Santiago Díaz y Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1896, formado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se halla incluido al núm. 11 Juan Címaco Bonilla González, hijo de Julián y María, que nació en esta villa en 30 de Marzo de 1877, y como quiera que de las gestiones practicadas por los dependientes aparece que el expresado mozo no reside en esta localidad ni tiene en ella á sus padres, parientes ó amigos, por cuya razón no pudo ser citado para el acto de rectificación del alistamiento, en virtud de lo acordado por la Corporación municipal en sesión del día de ayer, he dispuesto se cite por el presente á dicho mozo para que comparezca en estas Casas Capitulares el día 9 de Febrero próximo, y hora de las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que de no comparecer ni justificar algunas de las causas legales señaladas en el art. 88 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, será considerado y declarado prófugo con arreglo al art. 87 de dicha ley.

Cebreros 27 de Enero de 1896.—Santiago Díaz.—Por su mandado, Martín Sánchez Hidalgo. 300—M

D. Santiago Díaz y Díaz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber que en el alistamiento de mozos para el reemplazo de 1896, formado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, se halla incluido al núm. 26 Fermín Aguiló Pérez, hijo de Jaime y Anastasia, que nació en esta villa en 7 de Julio de 1877, y como quiera que de las gestiones practicadas por los dependientes de mi Autoridad aparece que el expresado mozo no reside en esta localidad ni tiene en ella á sus padres, parientes ó amigos, por cuya razón no pudo ser citado para el acto de rectificación del alistamiento, en virtud de lo acordado por la Corporación municipal en sesión del día de ayer, he dispuesto se cite por el presente á dicho mozo, para que comparezca en estas Casas Capitulares el día 9 de Febrero próximo, y hora de las ocho de la mañana, al acto de clasificación y declaración de soldados; en la inteligencia que de no comparecer ni justificar algunas de las causas legales señaladas en el art. 88 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885, será considerado y declarado prófugo con arreglo al artículo 87 de dicha ley.

Cebreros 27 de Enero de 1896.—Santiago Díaz.—Por su mandado, Martín Sánchez Hidalgo. 301—M

## Alcaldía constitucional de Las Pedroñeras.

El mozo Avelino Pedro Manuel María Redondo García, hijo de Felipe y María, naturales éstos de Mora, provincia de Toledo, y aquél de este pueblo de la fecha, no ha podido ser citado para el acto de la rectificación del alistamiento por ignorarse su paradero y el de sus padres; y con el fin de que llegue á conocimiento del interesado y pueda alegar lo que á su derecho convenga sobre su inclusión, se hace público por medio del presente anuncio, al que prestarán cumplimiento las Autoridades del punto en donde se encuentre, mandándole citar para que pueda verificarlo en los días que median desde esta fecha á la del 8 del próximo Febrero en que ha de cerrarse definitivamente dicho alistamiento, conforme al artículo 84 de la ley.

Pedroñeras 27 de Enero de 1896.—El Alcalde, Tomás Lopent.—El Secretario, Nicolás Perucho. 304—M

## Alcaldía constitucional de Valverde de Júcar.

Siendo desconocida la residencia actual del mozo Vicente Justo Castillo Martínez, así como la de sus padres, Jorge y María, se cita por el presente para que el día 9 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, comparezca en las Salas Consistoriales de este pueblo á exponer lo que le convenga en el acto de la declaración y clasificación de soldados.

Valverde de Júcar 27 de Enero de 1896.—El Alcalde, Pedro M. Vallbona. 305—M

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Jugados militares.

## ALGECIRAS

D. Antonio López Cerón, Alférez de navío de la Armada, Comandante del cañonero *Tarifa* y Juez instructor de una sumaria.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas de la Armada, cito, llamo y emplazo por primera vez al individuo Manuel Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente á bordo del cañonero *Tarifa*, con el fin de responder á los cargos que le resultan en sumaria instruida en averiguación de las causas que motivaron la fuga del citado individuo al ser conducido como reo de contrabando á la Aduana de esta ciudad; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

A bordo del cañonero *Tarifa*, en la bahía de Algeciras, á 25 de Enero de 1896.—Antonio López Cerón. 276—M

D. Juan López García, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Barcelona, núm. 60, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza el reservista de 1891 Antonio Ferré Romá, natural de Gracia, de profesión escultor, de veintitrés años de edad, de estado soltero, de estatura un metro 658 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno, frente espaciosa, aire marcial y sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito militar sigo expediente por haber faltado á la concentración ordenada por la Real orden de 29 de Julio último;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á dicho soldado Antonio Ferré Romá, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado, sito calle San Pablo, núm. 28, cuarto piso, primera puerta, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este dicho Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Barcelona 20 de Enero de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Juan López, Por su mandato, el Secretario, Melchor Mayol. 284—M

D. Sixto Laguna Gasca, Capitán del cuarto regimiento Zapadores Minadores, y Juez instructor del expediente que se sigue al paisano D. Pedro Ferrándiz por desobediencia á órdenes dictadas por la Autoridad militar de este distrito.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al trabajador paisano Ramón Argilaga, cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde el día 15 de Diciembre próximo pasado que cesó de trabajar en la cantera de Oller, término municipal de Moncada, para que en el término de quince días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de Atarazanas, cuarto de Banderas del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, con el fin de prestar declaración en el precitado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Barcelona á 22 de Enero de 1896.—Sixto Laguna. 296—M

## BETANZOS

D. Elías López Alvarez, Capitán del regimiento Infantería reserva de la Coruña, núm. 88, y Juez instructor del expediente que me halla instruyendo por disposición superior al reservista Eugenio Neira Pérez, que faltó á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al reservista Eugenio Neira Pérez, hijo de Manuel y Ramona, natural de San Emiliano, parroquia de ídem, Ayuntamiento de Allande, Concejo de ídem, provincia de Oviedo, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Tineo, nació en 20 de Marzo de 1866, de oficio labrador, edad cuando empezó á servir diez y nueve años, seis meses y veintiséis días, su estado soltero, su estatura un metro 680 milímetros, sus señas estas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba apuntada, boca regular, color bajo, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santo Domingo de esta ciudad y á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que instruyo de orden del Sr. Coronel del citado regimiento por el motivo de haber faltado á la concentración decretada por Real orden de 29 de Julio último para su destino á Cuerpo activo; bajo apercibimiento de que si no compareciese en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Eugenio Neira Pérez, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Santo Domingo de esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Betanzos á 26 de Enero de 1896.—Elías López. 277—M

## CÁDIZ

D. José de la Herrán y Puebla, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez instructor de la misma.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Romero Mauricio, natural de Gibraltar, mayor de edad, de estado casado, de oficio fogonero, tripulante que fué del vapor *Alava*, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el muelle de Puerta Sevilla de esta ciudad; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Cádiz 21 de Enero de 1896.—José de la Herrán.—El Secretario, Manuel Soto. 298—M

## CORUÑA

D. Blas Pechero Estévez, segundo Teniente de la zona de reclutamiento de la Coruña, núm. 32, y Juez instructor nombrado para la formación de expediente, con motivo de no haber verificado su presentación en esta zona el recluta de la misma Francisco Rodríguez Antelo en 26 de Octubre último para su destino á activo, conforme á lo dispuesto por Real orden de 20 de dicho mes (D. O. núm. 234).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta de esta zona, del reemplazo de 1895, Francisco Rodríguez Antelo, natural de Cesullas, Ayuntamiento de Cabana, partido judicial de la Coruña, hijo de Gaspar y de Josefa, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador, cuyas señas son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos azules, nariz regular, barba ninguna, boca regular, aire del país, producción buena, color trigueño, señas particulares ninguna, y un metro 542 milímetros de estatura, para que en el



reciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Santo Domingo de la ciudad de la Corona, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el expediente de que va hecho mérito; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Rodríguez Antelo, y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á este Juzgado, sito en el cuartel de referencia; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Corona á 19 de Enero de 1896.—El Juez instructor, Blas Pechero. 286—M

## LOGROÑO

D. Manuel Anglada y Rodríguez, Capitán de Infantería, Juez instructor de causas del segundo batallón del regimiento de Infantería de Bailén, núm. 24, y de la sumaria seguida de orden del Excmo. Sr. Comandante general y en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército contra el soldado del mismo batallón y regimiento Miguel Solé Torrén por falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Miguel Solé Torrén, soldado de la cuarta compañía del segundo batallón de este regimiento, natural de Besora, Ayuntamiento de Navés, Juzgado de primera instancia de Cervera, provincia de Lérida, hijo de Juan y de Mónica, soltero, de veinte años de edad, de oficio cochero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, señas particulares ninguna, estatura un metro 600 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel que ocupa este regimiento á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Excmo. Sr. Comandante general de este distrito se le sigue por falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Miguel Solé Torrén, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de Infantería de esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Logroño á 18 de Enero de 1896.—Manuel Anglada. 278—M

## MADRID

D. Tomás Bellido Ibáñez, Teniente Coronel de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de Madrid, núm. 58, Juez instructor.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del reemplazo de 1895 Matías Soto Rodríguez, natural de Madrid, hijo de Manuel y de Ramona, soltero, de veinticinco años de edad, oficio jornalero, cuyas señas son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca ídem, color bueno, frente espaciosa, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en las oficinas de la zona núm. 58, sito en el cuartel del Rosario, á mi disposición, para que responda á los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo en la Península, y de no hacerlo en el plazo fijado será declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Madrid 20 de Enero de 1896.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Tomás Bellido. 280—M

D. Severino Cajide y Blanco, Comandante de Infantería, Juez instructor y Fiscal permanente de causas del primer Cuerpo de Ejército.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Mariano Royo y Ruzola, Comandante retirado, cuya residencia se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Leganitos, núm. 56, piso primero de la izquierda, con el fin de prestar declaración en exhorto procedente del cuarto Cuerpo de Ejército; apercibido que si no comparece á los términos señalados le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dada en Madrid á 27 de Enero de 1896.—Severino Cajide y Blanco. 281—M

## MATARÓ

D. Mamerto Calahorra Muñoz, Capitán de la zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor de la misma.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Francisco Liongueras Farré, del reemplazo de 1895, perteneciente á esta zona con destino al Ejército de la isla de Cuba, natural de Monistrol de Mar, vecindado en Sabadell, provincia de Barcelona, hijo de Pascual y de Teresa, de veinte años de edad, estatura un metro 630 milímetros, de oficio picapedrero, estado soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción fácil, señas particulares ninguna y cuyo paradero se ignora, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presente en el cuartel de esta ciudad á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por haber faltado á la concentración ordenada por Real orden de 18 de Octubre último; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo referido, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca y captura del citado recluta, y en caso de ser habido será conducido en calidad de

preso al citado cuartel y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dada en Mataró á 20 de Enero de 1896.—El Juez instructor, Mamerto Calahorra.—Por su mandato, el sargento Secretario, Juan Cerdá. 289—M

D. Juan Alba Verdegner, Capitán de esta zona de reclutamiento de Mataró, núm. 4, y Juez instructor de la misma.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Raimundo Ivert Uxet, sustituto de Luis Agell Novall, de esta zona, con destino al batallón expedicionario de España, núm. 46, natural de Mataró, provincia de Barcelona, de veinticinco años y cinco meses de edad, zapatero, cuyas señas personales son las siguientes: soltero, estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, su aire marcial, su producción fácil, señas particulares ninguna, sabe leer y escribir, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha, se presente en el cuartel de este cantón á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le sigue por la falta de presentación al batallón ya citado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciese en el plazo fijado, previniéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades civiles y militares para que practiquen cuantas diligencias sean necesarias para la busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso al cuartel de este cantón y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Dada en Mataró á 21 de Enero de 1896.—El Juez instructor, Juan Alba.—Por su mandato, el cabo, Ernesto Pallares. 290—M

## PALMA DE MALLORCA

D. Miguel Massot Petro, segundo Teniente del regimiento de Infantería regional de Baleares, núm. 1, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Sr. Coronel Jefe principal del expresado Cuerpo contra el recluta del último reemplazo José Muntaner Frau, por la falta de incorporación á banderas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta del cupo de esta ciudad de Palma de Mallorca José Muntaner Frau, natural de Palma (Baleares), hijo de Miguel y de Francisca, soltero, de diez y nueve años, diez meses y diez días de edad, de oficio zapatero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos melados, cejas al pelo, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, y de un metro 621 milímetros de estatura, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuarto de banderas del cuartel del Carmen de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Sr. Coronel de este regimiento de Infantería regional de Baleares, núm. 1, se le sigue con motivo de la falta de incorporación á banderas ya expuesta; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta José Muntaner Frau, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuarto de banderas del cuartel del Carmen de esta ciudad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Palma de Mallorca á 24 de Enero de 1896.—Miguel Massot. 303—M

## PONTEVEDRA

D. José Fernández Méndez, primer Teniente del regimiento de Infantería de Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente de deserción formado al recluta del reemplazo de 1895 Ricardo Rodríguez López por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ricardo Rodríguez López, natural de Piloño, Ayuntamiento de Carbia, partido judicial de Lalín, de esta provincia, hijo de Manuel y de Josefa, soltero, de veinte años y diez y seis días de edad, de oficio labrador, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire natural, producción fácil, señas particulares: un lobanillo en la muñeca de la mano derecha, y con la talla de un metro 589 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de San Fernando de esta ciudad, para responder á los cargos que le resultan en el referido expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el plazo fijado, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del antedicho procesado, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con las seguridades debidas, al ya mencionado cuartel de San Fernando, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Pontevedra 20 de Enero de 1896.—El Juez instructor, Fernández.—Por su mandato, el sargento Secretario, Alejandro Salgado. 291—M

## SAN SEBASTIÁN

D. José García Domínguez, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente seguido de orden del Excmo. Sr. General Comandante en Jefe de la sexta región, en averiguación del paradero del recluta desertor Camilo Salvador Yurrita.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta Camilo Salvador Yurrita, núm. 800 del último reemplazo, por el alistamiento de Irún, natural de Reinosa, provincia de Santander, hijo de Francisco y de Francisca, soltero, de veinte años de edad, de oficio impresor, cuyas señas personales son las siguientes: pelo rubio, cejas ídem,

ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, y de un metro 684 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el local de esta zona de reclutamiento, calle de Echáide, núm. 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Camilo Salvador Yurrita, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso á la citada zona, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en San Sebastián á 17 de Enero de 1896.—José García. 271—M

D. Lope Recio Martínez, Comandante de Infantería con destino en la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor de causas militares.

Habiendo faltado á la concentración ordenada para el 26 de Octubre de 1895 por Real orden de 18 de dicho mes el recluta por el cupo de Ultramar Francisco Echáide Lazcanotegui, hijo de Felipe y María, natural de Fuenterrabía, partido de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de oficio labrador, soltero, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba saliente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares, á quien de orden del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del sexto Cuerpo de Ejército estoy sumariando por aquella falta;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho recluta, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación, se presente en esta plaza, en las oficinas de la mencionada zona de reclutamiento, sito en la calle de Echáide, núm. 6, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Guipúzcoa.

San Sebastián 17 de Enero de 1896.—El Comandante, Juez instructor, Lope Recio.—El cabo Secretario, Manuel Vivanco. 270—M

D. Miguel de Palacios y López, Comandante de Infantería agregado á la zona de reclutamiento de San Sebastián, número 19, y Juez instructor del expediente que de orden superior me hallo instruyendo por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al recluta para Ultramar del último reemplazo José Eizaguirre Ibarbia por haber faltado á la concentración ordenada, hijo de Antonio José y de Ignacia, natural de Azpeitia, partido de Vergara, provincia de Guipúzcoa, edad diez y ocho años y siete meses, señas personales: pelo castaño, cejas ídem, ojos garzos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire bueno, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta zona militar, calle de Echáide, 6, principal, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el indicado expediente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso, con la seguridad conveniente, á la citada casa; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián 24 de Enero de 1896.—Miguel de Palacios. 292—M

D. Esteban García Monzón, Capitán de la zona de reclutamiento de San Sebastián, núm. 19, y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1895, Clemente Goicoechea Zabala, por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo.

Usando de la jurisdicción que me concede el art. 663 del Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al referido recluta Clemente Goicoechea Zabala, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado militar, constituido en las oficinas de la indicada zona en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no compareciese en el mencionado plazo, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido lo remitirán en calidad de preso á este Juzgado; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

San Sebastián á 24 de Enero de 1896.—Esteban García.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Vivanco. 294—M

## SANTANDER

D. Antonio Durán Pineda, Capitán de la zona de reclutamiento de Santander, núm. 29, y Juez instructor de la sumaria contra el recluta del reemplazo de 1895, Ricardo Sañudo Pelayo, por la falta de presentación á la concentración ordenada en Real orden de 18 de Octubre último (D. O. número 232).

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Ricardo Sañudo Pelayo, natural de Vega de Pas, provincia de Santander, hijo de Bartolomé y Teresa, soltero, de veinte años de edad, de oficio jornalero, señas personales se ignoran, estatura un metro 670 milímetros, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las oficinas de esta zona de reclutamiento, núm. 29, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de



orden superior se le sigue con motivo de haber faltado á la concurrencia para ser destinado á Cuerpo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Ricardo Sañudo Pelayo y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes, á dichas oficinas de la zona de esta capital, sitas en la calle de Somorostro, núm. 8, piso cuarto, á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta Sala.

Dada en Santander á 25 de Enero de 1896.—Antonio Durán. 293—M

SEVILLA

D. Juan Sierra Martín, segundo Teniente del regimiento Infantería de Granada, núm. 34, y Juez instructor nombrado por el Sr. Coronel de este regimiento para la formación de este expediente contra el recluta Miguel Serrano Martín, por falta de incorporación á filas.

Por la presente requisitoria, llamo, cito y emplazo al recluta del referido regimiento Miguel Serrano Martín, natural de Granada, hijo de Francisco y Antonia, de diez y nueve años de edad, soltero, de oficio zapatero y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular, aire del país, producción buena, señas particulares ninguna, estatura un metro 580 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde esta fecha, comparezca en el cuartel de la Gavidia, de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo de orden superior por falta de incorporación á filas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta Miguel Serrano Martín, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes al citado cuartel á mi disposición.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Granada.

Dada en Sevilla á 20 de Enero de 1896.—Juan Sierra. 305—M

VALLADOLID

D. Arturo Romero Azuárez, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor permanente de la segunda división del séptimo Cuerpo de Ejército y de la causa seguida de orden de S. M. el Comandante en Jefe del mismo contra el soldado Pablo Rodríguez Cabello por la falta grave de segunda de sereno.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Pablo Rodríguez Cabello, soldado, natural de Viver, provincia de Zamora, vecindad en Tabuenna, hijo de Francisco y de Blanca, soltero, de veintinueve años de edad ó treinta, de oficio peón, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, frente espaciosa, y de un metro 550 milímetros de estatura para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante el Juzgado de instrucción de la segunda división del séptimo Cuerpo de Ejército, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por la falta grave de segunda de sereno se instruye de orden de S. E. el Comandante en Jefe del séptimo Cuerpo de Ejército, cuya falta fué cometida el 30 de Diciembre de 1895; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Pablo Rodríguez Cabello, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes á las prisiones militares, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta Sala.

Dada en Valladolid á 19 de Enero de 1896.—El Teniente Coronel, Juez instructor, Arturo Romero. 273—M

Audiencias de primera instancia.

ALBOCACER

D. Eusebio Font y Folch, Juez de instrucción del partido de Alboacacer.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Vital Puchol, vecino de Torre Endomenech, casado, de estatura un metro 560 milímetros, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regular, color blanco, que viste pantalón de castor oscuro, blusa de cratona azul y alpargatas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo estoy instruyendo por lesiones graves á Jaime Martínez Traver; con prevención de que no compareciendo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y caso de ser habido sea conducido á las cárceles de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Alboacacer á 21 de Enero de 1896.—Eusebio Font. Por mandado de S. S., Leopoldo Roza. J—428

AVILÉS

D. Antonio Casas y Criado, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Hago saber que en el juicio ejecutivo propuesto en este Juzgado por D. Federico Fernández Trapa, vecino de esta villa, contra D. Manuel Fernández Arenas y García, que lo es de Villalegre, parroquia de Molleda, en este Municipio, he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes embargados á dicho ejecutado, y que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, á saber:

1.º Una casa, sita en la calle de la Fruta, de esta villa, señalada con el núm. 30 moderno, compuesta de cuadra, piso principal con varias oficinas, desván

y patio; ocupa una superficie de 375 metros cuadrados, y linda por el frente con la citada calle de la Fruta, por la espalda con huerta de D. Gregorio Troncoso, por la derecha saliendo, con huerto, antes de Doña Antonia de la Riva, y hoy de Doña Julita de la Riva y García, y por la izquierda la casa que á continuación se describe; fué tasada en veintidós mil quinientas pesetas; tipo para la subasta..... 22.500

2.º Otra casa, sita en la propia calle de la Fruta, de esta villa, señalada en la actualidad con el número 28, compuesta de piso alto, con su cuadra, varias alcobas y desván; mide seis metros 30 centímetros de frente por 20 metros de fondo, y un patio que tiene á su parte trasera seis metros 30 centímetros de frente ó ancho, por seis metros 65 centímetros de fondo, que en junto componen la extensión de 167 metros 89 centímetros y medio cuadrados; linda el todo de la finca por el frente con la calle de su situación, por la espalda con huerta de herederos de Don Simón Suárez, por la derecha saliendo, con la casa anterior, y por la izquierda con otra de los herederos de D. Fermín Álvarez Mesa; fué tasada en doce mil quinientas pesetas; tipo para la subasta..... 12.500

3.º Y una posesión ó quinta, sita en el pueblo de Villalegre, parroquia de Molleda, en este municipio, que se compone de casa alta con su patio, panera, cuadra, jardín, tierra de cultivo y arbolado, todo cerrado de pared alta y verja; mide 86 áreas, 80 centímetros, y linda Norte bienes de herederos de D. Miguel Rodríguez Maribona; Sur de Doña Bonifacia de las Alas Pumariño; Este carretera de Oviedo, y Oeste castaño llamado del Mesón; fué tasada en cuarenta y cinco mil pesetas; tipo para la subasta..... 45.000

Por tanto: Las personas que se interesen en la adquisición de dichas fincas pueden acudir al acto del remate en el día, hora y sitio mencionados; advirtiendo que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los licitadores habrán de consignar previamente el 10 por 100 de la misma en la mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta, y que los títulos de propiedad de los referidos bienes están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda, para que puedan examinarlos los que lo deseen, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Avilés á 28 de Enero de 1896.—Antonio Casas.—El actuario, Constantino S. Graiño. X—1300

BADAJOZ

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los parientes más cercanos de Manuel Peña Baena, natural de Madrid, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, hijo de Francisco y Rafaela, que ingresó en el Hospital civil de esta capital el 12 del corriente y se suicidó el 17, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á declarar, con objeto de identificar al Peña y se les ofrezca el sumario.

Dado en Badajoz á 22 de Enero de 1896.—Francisco Mifsut y Macón.—El Secretario, Francisco Cobos. J—429

BARCELONA—ATABAZANAS

D. Dionisio Calvo Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente se cita y llama al procesado José Batista Sentis, de sesenta y cuatro años de edad, casado con Josefa Ferris, industrial, que ha vivido últimamente en esta ciudad, calle de Mata, núm. 42, para que en el término de seis días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo de Isabel II, núm. 1, al objeto de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo sobre contrabando de cerillas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades y agentes que componen la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndole á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 23 de Enero de 1896.—Dionisio Calvo.—Ante mí, Federico R. Cortina. J—430

D. Dionisio Calvo y Marcos, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan López Callán, de treinta y tres años, soltero, zapatero, habitante que era de la calle Cirés, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días se presente ante este Juzgado al objeto de ser indagado en causa sobre ocupación de útiles destinados al robo; apercibido caso contrario á ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y policía judicial procedan á la captura de dicho sujeto, poniéndolo á mi disposición.

Dada en Barcelona á 25 de Enero de 1896.—Dionisio Calvo.—Por disposición de S. S., Miguel García Mariño. J—431

BARCELONA—NORTE

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre insultos á los agentes de la Autoridad contra Juan Cinca Molins, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en las cárceles de esta ciudad para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: veintiseis años de edad, soltero, cocinero, y que habitaba en la calle de Aragón, núm. 126, piso cuarto, puerta primera, de esta capital, ignorándose las demás.

Dada en Barcelona á 17 de Enero de 1896.—Pablo Campos.—El Escribano, Mariano Gros. J—432

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre allanamiento de morada contra Enrique Olivé y Cabré, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles del referido procesado, cuyas señas del mismo son: estatura regular, color sano, ojos pardos, nariz pronunciada y cabello castaño.

Dada en Barcelona á 20 de Enero de 1896.—Pablo Campos.—El Escribano, Mariano Gros. J—433

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Joaquín Flaviá y Clotet, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado del referido procesado, cuyas circunstancias personales del mismo son: natural de Granollers, hijo de Juan y de Josefa, de veintitrés años, soltero y vecino que fué de esta ciudad.

Dada en Barcelona á 22 de Enero de 1896.—Pablo Campos.—Por el Escribano Sr. Vintró, José María Guardiola. J—434

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre injuria y calumnia contra Teresa Roig Gómez, se cita, llama y emplaza á la misma, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra la misma resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dicho Juzgado de la referida procesada Teresa Roig Gómez, natural de Ibiza (Baleares), hija de Antonio y María, de cincuenta y dos años, viuda y vecina que fué de Gracia.

Dada en Barcelona á 23 de Enero de 1896.—Pablo Campos.—Por el Escribano Sr. Vintró, Francisco A. Yáñez. J—435

D. Pablo Campos Pérez, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre abusos deshonestos contra Bartolomé Bella y Padró, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado Bartolomé Bella Padró, natural de Igualada, hijo de José y de Antonia, de veintiocho años, casado, cantero y vecino que fué de Gracia.

Dada en Barcelona á 23 de Enero de 1896.—Pablo Campos.—El Escribano, Francisco A. Yáñez. J—436

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de Barcelona.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Almenar y N. Porta, que formaban la razón social Almenar y Porta, y tenían establecido un despacho de aceites minerales en esta ciudad, calle de Aragón, núm. 255, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, paseo de Isabel II, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia de justicia, en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo sobre estafa; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, funcionarios y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos Francisco Almenar y N. Porta, y dispongan su conducción á las cárceles nacionales de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona á 20 de Enero de 1896.—M. Pascual Español.—Por mandado de S. S., y por D. Gumersindo de Marlés, Licenciado Ernesto Freixa, habilitado. J—437

BENABARRE

D. Mariano Serrano Pano, Juez municipal Letrado, ejerciente el de instrucción de Benabarre por traslación del propietario.

Por el presente edicto llamo y emplazo á Vicente Nogueiro Ballarín y á Federico Ferraz Terraza, vecinos que fueron de Roda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre robo de varias alhajas en la iglesia parroquial de Roda; bajo apercibimiento si dejan de verificarlo de pararles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Benabarre á 22 de Enero de 1896.—Mariano Serrano.—Por mandado de S. S., Domingo Costallás. J—438

BILBAO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de Bilbao y su partido.  
 Por la presente cito, llamo y emplazo á Daniel Martínez, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fué de Erandio, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor, ó se constituya en la cárcel del partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento contra él dictado en causa sobre lesiones y recibirle la oportuna declaración indagatoria; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.  
 Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción del Daniel Martínez, si fuere habido, á la expresada cárcel, como comprendido en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.  
 Dada en Bilbao á 24 de Enero de 1896.—Miguel Bobadilla.  
 Ante mí, Antonio Sancho. J—439

CEBREROS

D. Mariano García Rodríguez, Juez de instrucción de este partido de Cebrosos.  
 Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado, y por la Escribanía del que refrenda, se sigue causa criminal de oficio con motivo de haber sido robadas en uno de los días del 17 al 19 de Noviembre último, del sitio del Toconal ó prado la casa jurisdicción del Hoyo de Pinares, las caballerías que se expresan á continuación, de la propiedad de Víctor Galán, Cipriano Galán y María Aparicio, vecinos de dicho pueblo, á saber:  
 Una yegua cerrada, con rastra, roja oscura, de seis meses.  
 Otra de seis cuartas de alzada, cerrada, castaña oscura, con potrero rojo oscuro.  
 Un caballo negro estrellado, calzado de una pata, de seis cuartas de alzada.  
 Otro de año y medio, castaña oscura, con estrella en la frente.  
 Dichas caballerías se supone que fueron robadas por unos gitanos.  
 Por lo tanto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas caballerías, y caso de ser halladas las remitan á mi disposición, con las personas en cuyo poder se encontraren, á no ser que en el acto justifiquen su legítima adquisición.  
 Dado en Cebrosos á 25 de Enero de 1896.—Mariano García.  
 El Escribano, Nicolás Carrull. J—440

CUENCA

D. Andrés Galindo Pando, Juez de instrucción de Cuenca y su partido.  
 Por el presente edicto se llama y emplaza á D. Tomás Rodríguez, D. Fernando Trillo y D. José Mendoza, vecinos según antecedentes de la villa y Corte de Madrid, en domicilio desconocido, agentes que han sido del pueblo de Villar del Horno, en la provincia de Cuenca, para que dentro de diez días comparezcan ante esta Autoridad á prestar declaración; en la inteligencia que caso de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.  
 Dado en Cuenca á 24 de Enero de 1896.—Andrés Galindo.  
 Por su mandado, G. Crespo. J—441

CHANTADA

El Sr. Juez instructor de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre atentado por medio de la dinamita en casa de José López, de San Miguel de Olleros, acordó que José María Guitián, de Santiago de Cangas, término municipal de Pantón, en el partido de Monforte, y cuyo actual paradero se ignora, sea citado por medio de la presente cédula, que habrá de insertarse en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, al objeto de prestar declaración como testigo en dicha causa; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.  
 Y cumpliendo lo mandado, expido y firmo la presente en Chantada á 22 de Enero de 1896.—El actuario, Manuel Fernández Páramo. J—442

HELLÍN

D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de primera instancia de este partido.  
 Por el presente se hace saber que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia de Juan Pedro Safores Pons, contra Juan, Carmen y Soledad Alfaro Carretero, como herederos de su madre Manuela Carretero Moratalla, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva copiadas á la letra dicen así:  
 «Cabeza de la sentencia.—En la villa de Hellín, á 27 de Noviembre de 1895, el Sr. D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto estos autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como actor ejecutante Juan Pedro Safores Pons y Lacasia, de cincuenta y nueve años de edad, casado, castrador, de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Dionisio Fernández y representado por el Procurador D. Ginés Martínez Martínez Ródenas, y de la otra como ejecutados Juan, Soledad y Carmen Alfaro Carretero, como herederos de su madre Manuela Carretero Moratalla, declarados en rebeldía, sobre pago de pesetas.  
 Parte dispositiva.—Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer tranco y remate con los bienes embargados á los deudores Juan, Soledad y Carmen Alfaro Carretero, como herederos de su madre Manuela Carretero Moratalla, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante Juan Pedro Safores Pons y Lacasia de la cantidad de 1.000 pesetas, intereses de la misma á razón del 11 por 100 anual desde el día 8 de Julio de 1891, intereses á razón del 6 por 100 de los intereses vencidos, á contar desde que han sido requeridos los ejecutados, y de las costas causadas y que se causen hasta efectuarse.  
 Pues por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Perfecto Mira.  
 Publicación.—Dada y pronunciada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Perfecto Mira y Miguel Sanz, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, en la audiencia pública de hoy, de que doy fe.  
 Hellín 27 de Noviembre de 1895.—José María Herreros.»  
 Y con el fin de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID sirva de notificación al demandado rebelde

Juan Alfaro Carretero, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 769, en relación con los 283 y 284 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente en Hellín á 28 de Diciembre de 1895.—Perfecto Mira.—Por su mandado, José María Herreros. X—1301

HUELVA

D. Fernando Bel y Bayarre, Escribano del Juzgado de instrucción de esta capital.  
 Doy fe que en la causa que en este Juzgado se sigue por lesiones contra Dolores Rosado Montaña y dos más, se encuentra la requisitoria del tenor siguiente:  
 «D. José Rodríguez Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.  
 Por la presente, y en virtud de providencia dictada en la causa que en este Juzgado se sigue por lesiones contra Dolores Rosado Montaña, viuda, tabernera, de treinta y tres años de edad; Francisco Aantoro Teira, soltero, de quince años, y María Teira Molera, de cuarenta años, casada, se les cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en dicha causa; apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.  
 Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.  
 Dada en Huelva á 15 de Marzo de 1894.—José Rodríguez.—Por su mandado, Fernando Bel.»  
 Lo inserto con acuerdo á la letra con su original, á que me refiero.  
 Y para que conste, y cumpliendo lo mandado, pongo el presente, que firmo en Huelva á 22 de Enero de 1896.—El Escribano, Fernando Bel. J—469

JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Miguel de esta ciudad, dictada ante mí en este día, en expediente abintestado de D. Juan Domingo González y Gutiérrez Guizano, natural de esta ciudad, hijo de D. Juan, de cincuenta y cinco años de edad, industrial, y que falleció el 6 de Noviembre de 1888, se anuncia por segunda vez su muerte sin testar, y se llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de veinte días á reclamarlo; con apercibimiento de lo que haya lugar.  
 Jerez de la Frontera 18 de Enero de 1896.—Antonio Camacho. 20—P

LA ALMUNIA

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de La Almunia.  
 Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisca Roncal Pelegrín, hija de Santiago y de Pilar, natural de Muchante, de veinte años de edad, soltera, vecina que fué de Alagón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á fin de que se ratifique en el escrito de sus defensores, los cuales se conforman con la pena que le pide el Ministerio fiscal; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar, y se declarará rebelde.  
 Dada en La Almunia á 25 de Enero de 1896.—Francisco Heliodoro Salvá y Pont.—El actuario Florencio Rojas. J—471

LA BAÑEZA

Licenciado D. Eumenio Alonso González, Juez municipal que ha sido de esta ciudad en el bienio anterior, en funciones del de instrucción del partido, por hallarse usando de licencia el propietario y enfermedad del Juez municipal.  
 Por la presente requisitoria se llama al sujeto que dijo llamarse Ignacio Martín Díaz, hijo de Manuel y de Jacinta, de treinta y un años de edad, natural de León, casado con Antonia Serrano González, vendedor ambulante, sin domicilio fijo, de estatura menos que la regular, pelo negro y áspero, frente deprimida y espaciosa, cejas poco pobladas, ojos castaños, pómulos salientes, nariz grande, boca regular, labios pronunciados, bigote y barba poco poblados, color cetrino y cráneo bastante deprimido en los parietales, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan del sumario que contra él y otros se instruye por robo de géneros de comercio de la casa de Fabián Vidal, de Alija de los Melones; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.  
 Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial procedan á la detención del indicado sujeto, que se fugó de la cárcel de Villadango al ser conducido desde León á esta ciudad, poniéndole á disposición de este Juzgado caso de ser habido.  
 Dada en La Bañeza á 23 de Enero de 1895.—Eumenio Alonso González.—Por su mandado, Tomás de la Rosa. J—443

LA BISBAL

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, en méritos de sumario sobre sustracción de documentos y desobediencia á la Autoridad y á sus agentes, se cita llama y emplaza á Eleuterio Sierra, exvigilante de consumos de esta villa, cuyo apellido materno y actual paradero se ignoran, á fin de que dentro del término de ocho días, contados desde el de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.  
 La Bisbal 23 de Enero de 1896.—Francisco de B. Nicéas. J—444

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en causa criminal de oficio seguida en este Juzgado por hurto de piedra de la destinada á la capilla del cementerio nuevo de esta ciudad, propiedad de Don Francisco Juan Bruno, ha mandado se expida la presente, para que por medio de ella se cite á Francisco Mendaro López, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado á la práctica de varias diligencias; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.  
 La Carolina 25 de Enero de 1896.—El actuario, Federico Orillana. J—472

LAREDO

D. Guillermo Ron González, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario en uso de licencia.  
 Por la presente se cita, llama y emplaza á José María Portillo Lazbal, de veintidós años de edad, hijo de Casado y Fermín, soltero, natural y vecino de Liendo, de cuyo pueblo se ha ausentado, ignorándose su actual paradero, para que en el término de ocho días á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante la Audiencia provincial de Santander; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde en la causa que se sigue por disparo de arma de fuego contra determinada persona, en la cual se ha decretado su prisión provisional, y le parará el perjuicio á que haya lugar.  
 Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de Santander, á disposición del Sr. Presidente de la expresada Audiencia, del expresado sujeto.  
 Laredo 25 de Enero de 1896.—Guillermo Ron.—De orden de S. S., Sergio Coca. J—445

LÉRIDA

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en méritos de causa criminal que se sigue sobre disparos de arma de fuego, en providencia de esta fecha, se cita de comparecencia ante este Juzgado, y dentro del término de veinte días, al Médico D. Marcos Antonio Guazano, que residió accidentalmente en el puesto de Ayllón, de este partido judicial, en el verano último, y de ignora su paradero en la actualidad, al objeto de recibirle la declaración acordada en el expresado sumario; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si dejare de hacerlo.  
 Lérida 22 de Enero de 1896.—El actuario, Domingo Sobrevalls. J—446

LINARES

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.  
 Por la presente se cita, llama y emplaza á Diego Mensalve Castro, natural de Santa Cruz, de estos vecinos, de veintidós años de edad, soltero, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa por resistencia á los agentes de la Autoridad que se le siguió en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.  
 Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado y su conducción á la mencionada cárcel de esta ciudad.  
 Dada en Linares á 20 de Enero de 1896.—Lorenzo Cuadrillero.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur. J—447

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.  
 Por la presente se cita, llama y emplaza á Esteban Tolodano Peñafiel, natural de Jorairatar, vecino de Santa Elena, casado, de cincuenta años de edad, hijo de Domingo y María, cuyas señas personales al final se expresarán, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta ciudad por haber acordado su prisión la Audiencia provincial de Jaén en la causa por hurto que se le sigue; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.  
 Y al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción á la cárcel de esta ciudad.  
 Dada en Linares á 25 de Enero de 1896.—Lorenzo Cuadrillero.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur. J—448

Señas personales.

Estatura un metro 59 centímetros, pelo negro, ojos al pelo, ojos melados, barba poblada y afeitada, color moreno, y tiene una cicatriz al lado derecho de la mejilla. J—473

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.  
 Por la presente se cita, llama y emplaza á Carmen Carmona Garzón, natural y vecina de esta ciudad, viuda de cuarenta y dos años de edad, hija de Francisco y de Francisca, sirvienta, y tiene de altura un metro 48 centímetros, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta población, por haberse acordado su prisión por la Audiencia provincial de Jaén, en la causa por hurto que se le sigue; apercibida que de no verificarlo será declarado rebelde.  
 Al propio tiempo se encarga á las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha procesada y su conducción á la cárcel de esta ciudad.  
 Dada en Linares á 25 de Enero de 1896.—Lorenzo Cuadrillero.—Por mandado de S. S., Isidoro Tur. J—474

LOGROSAN

D. José Ruiz López, Juez de instrucción y de primera instancia de este partido.  
 Por el presente tercer edicto hago saber que en el expediente para alzar la fianza del Registrador de la propiedad que fué de este partido, D. Ildefonso Urquía, he acordado la publicación de dicha pretensión en la GACETA DE MADRID, para que las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra dicho señor la presenten ante este Juzgado en el tiempo prevenido en el art. 36 de la ley Hipotecaria; bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiere lugar.  
 Dado en Logrosán á 31 de Diciembre de 1895.—José Ruiz López.—De su orden, L. Edelmiro Masa. J—8169

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito del Centro de esta capital, dictada á mi testimonio en expediente promovido por el Procurador D. José Arana y Morayta, á nombre de Doña Jacoba Menéndez de Valdés y García, solicitando su depósito provisional, y mediante á ser ignorado el paradero de su marido D. Emilio Corominas y Dimas, se le cita en forma por medio de la presente cédula, para que comparezca en la audiencia del expresado Juzgado el día diez del próximo mes de Febrero, á la hora de la una de su tarde, á fin de que se ponga de



acuerdo sobre la persona que haya de encargarse del depósito de su citada esposa; bajo apercibimiento de que de no concurrir se llevará á efecto aquél.

Y para que la presente se inserte en la GACETA DE MADRID, la firmo en él á 29 de Enero de 1896.—El actuario, José Alonso Fadrique. X—1299

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, dictada á mi testimonio en este día, por el presente se anuncia por tercera vez la muerte intestada de Casilda Ramírez Quintero, viuda de Juan Antonio Aparicio, de cincuenta y siete años, hija de José y de Juana, natural de la ciudad de Cádiz, ocurrida en la madrugada del día 11 del mes de Agosto del año último en el Hospital de la Princesa, cama núm. 16 de la sala de San Bartolomé, y se llama á los que se crean con derecho á su herencia para que comparezcan ante el expresado Juzgado del Centro dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicitare.

Madrid 25 de Enero de 1896.—Díaz Cañabata.—Ante mí, José Alonso Fadrique. 22—P

## MADRID—PALACIO

D. Miguel López de Sá, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á la procesada Gregoria Macías, la cual es de estatura regular, delgada, mal color, pelo rubio oscuro, con lunares blancos, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, presumiendo se encuentre en esta capital, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se publique en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de responder á los cargos que le resultan en causa que contra la misma se sigue por robo de ropas y efectos en la calle Mayor, núm. 88, piso quinto; apercibida que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á averiguar el paradero de indicada procesada, y caso de ser habida la citen en forma para comparecer en este Juzgado.

Dada en Madrid á 25 de Enero de 1896.—Miguel López de Sá.—El Escribano, P. H., José María Nogués. J—475

## MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte en providencia de 18 del actual, dictada en el procedimiento de apremio para la exacción de costas impuestas á D. Evaristo González Valdés, representante de su hijo, en pleito que siguió contra D. Bernardo Coca, como Presidente de la Sociedad El Porvenir del Artesano, sobre indemnización de daños y perjuicios por el derribo de una casa, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo, y por término de veinte días, cuatro solares, situados en la manzana sexta, de las que se formaron con terrenos propios de la Real posesión de la Moncloa, marcados con las letras S, T, U, V, en la división que en ella hizo la Sociedad El Porvenir del Artesano. El solar ó parcela letra S se halla en el solar número 7 de dicha manzana, lindando al Norte con la calle de Benito Gutiérrez; al Este con solar núm. 8 y parte del 9; al Sur con el núm. 2, y al Oeste con la superficie restante del número 7; comprende esta parcela un área plana de 208 metros con 66 centímetros, equivalentes á 2.687 pies con 54 centésimas; y los señalados con las letras T, U, V, forman la totalidad del solar núm. 8, de la división de repetida manzana 6.ª, lindando el todo de las tres parcelas: al Este calle de la Princesa; al Norte calle de Benito Gutiérrez; al Oeste con solar núm. 7, en su parcela letra S, y al Sur con solar número 9; corresponde el todo formado de las letras T, U, V, una superficie plana de 510 metros seis centímetros, equivalentes á 6.569 pies con 55 centésimas de otro; valorados en la forma siguiente: la parcela letra S en 6.718 pesetas 85 céntimos, y las señaladas T, U, V, en 26.378 pesetas 20 céntimos, que en junto hacen la suma de 33.097 pesetas con 5 céntimos; se rematan en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo, á la una y media de su tarde; previniéndose á los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar en la mesa del Juzgado ó Establecimiento designado al efecto, previamente el 10 por 100 de la cantidad de 24.822 pesetas con 79 céntimos que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que si las posturas que se hagan no llegasen á cubrir las dos terceras partes del tipo expresado, se observará antes de ser aprobado el remate lo que dispone el tercer párrafo del art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil; y por último, que la certificación supletoria de títulos de propiedad de referidos solares, expedida por el Sr. Registrador de la propiedad correspondiente, así como los autos de referencia, estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la licitación, sin que tengan derecho á exigir más titulación.

Madrid 22 de Enero de 1896.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Ponce de León.—Ante mí, Esteban Unzueta. 21—P

D. Luis Ponce de León, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Ramón Martín González, alias el Salamanca, hijo de Plácido y de Gregoria, natural de Villaverde de Almuña, provincia de Salamanca, soltero, de veintiocho años, panadero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala de audiencias, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en causa que contra el mismo se siguió por el delito de lesiones á Manuel Villares; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos garzos, nariz y boca regulares, barba poblada, color sano y una cicatriz en el carrillo izquierdo, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 22 de Enero de 1896.—Luis Ponce de León.—El Escribano, Licenciado Vicente Moreno. J—421

## MÁLAGA—ALAMEDA

D. Sebastián Miguel González, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Justo Márquez Sánchez, de esta vecindad, de diez y ocho años, soltero, carrero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento de esta capital, ó en las cárceles de la misma, para que haga efectiva la pena de 125 pesetas de multa que le ha sido impuesta en causa sobre lesiones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, prisión y remisión á esta cárcel del citado individuo, dando conocimiento á este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Málaga á 21 de Enero de 1896.—Sebastián Miguel.—Por su mandado, Manuel Rando y Díaz. J—448

D. Sebastián Miguel González, Juez de primera instancia del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Gutiérrez Jiménez, de esta vecindad, que habitaba en la casa núm. 5, segundo, de la carretera de Málaga, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento de esta capital, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre aprehensión de fósforos de contrabando; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca del indicado sujeto, haciéndole comparecer en este Juzgado, caso de ser habido, dándose conocimiento de su actual paradero.

Dada en Málaga á 23 de Enero de 1896.—Sebastián Miguel González.—Por su mandado, Manuel Rando y Díaz. J—476

## MARBELLA

D. Manuel Ros Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita y llama á Francisco Molina Reyes, vecino que ha sido de Alhaurín el Grande, que en la actualidad reside en Málaga, de profesión arquero de mimbres, y á los dos sujetos que le acompañaron á hacer la corta de sauces, en la finca de Antonio Fernández Mena, término de Mijas, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de recibirles declaración en causa que se sigue sobre hurto; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio legal consiguiente.

Dado en Marbella á 22 de Enero de 1896.—Manuel Ros.—Por su mandado, José Piater. J—477

## MARTOS

D. Isidoro de Luque y Ocaña, Juez municipal de esta ciudad, é interino de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia, Granada y Córdoba, se cita y llama al penado Antonio de la Rubia Mena, alias Pañoñico, de edad de veinticinco años, soltero, jornalero, hijo de José y Francisca, natural y vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, á fin de que sea requerido para que satisfaga la multa que le ha sido impuesta en causa que con otro consorte se le siguió por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Autoridad judicial proceda á la busca y captura del referido, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en las cárceles de este partido, bajo las seguridades convenientes.

Dada en Martos á 22 de Enero de 1896.—Isidoro de Luque.—Por su mandado, Dionisio Contreras. J—422

## MEDINA SIDONIA

D. Rafael Pineda Roig, Juez instructor de Medina Sidonia.

Por la presente requisitoria y término de diez días se cita, llama y emplaza al procesado Juan García Carretero, conocido también por Antonio Romero Muñoz, como de treinta y dos años de edad, soltero, natural y vecino del Puerto de Santa María, bajo de estatura, moreno, barba negra y cerrada, con una cicatriz en la ceja izquierda, á fin de que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que en unión de Jenaro García Pilares se le sigue por haber sido encontrados en su poder instrumentos y efectos destinados especialmente para ejecutar el delito de robo.

Al propio tiempo se exhorta, ruego y encarga á las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial ordenen y practiquen diligencias para la busca, captura y conducción á esta cárcel, en clase de detenido, del procesado Juan García Carretero.

Dada en Medina Sidonia á 25 de Enero de 1896.—Rafael Pineda Roig.—Por mandado de S. S., José Manuel Pereda. J—478

## MURCIA

D. Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Carreras García, hijo de Ramón é Isabel, natural del Esparragal, vecino del Campo de la Matanza, soltero, jornalero, de edad de treinta y un años, para que comparezca en este Juzgado en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á fin de notificarle el auto de terminación del sumario que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; apercibiéndole que de no verificarlo en el término señalado le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

A la vez ruego á todas las Autoridades y demás individuos de policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Murcia 24 de Enero de 1896.—Luis López Bó.—El actuario, Valentín Areu. J—479

## OLIVENZA

D. Francisco Marzal Caldeira, Juez interino de instrucción de esta ciudad y su partido, por indisposición del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alejandro Expósito Fernández, hijo de Antonio y Genoveva, de esta naturaleza y vecindad, de treinta y cuatro años de edad, soltero, jornalero y sin instrucción, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con objeto de que manifieste si se conforma ó no con la calificación Fiscal en causa que contra otros y él se instruyó por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, pasando por consiguiente el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de una orden de la Sección primera de la Audiencia provincial de Badajoz relativa á dicho sumario.

Dada en Olivenza á 18 de Enero de 1896.—Francisco Marzal.—Por mandado de S. S., José Mata. J—423

## ORENSE

D. Alfonso XIII, Rey constitucional de España, y en su nombre, por la menor edad del mismo, la Reina Regente Doña María Cristina (Q. D. G.), y en el de ésta D. José Hermosilla de Latorre, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Emilio Orero Lirón, conocido por Emilio Orero Sánchez, soltero, sastre, de diez y ocho años, hijo de D. Santiago y de Matilde, natural y vecino de la villa y partido de Verín, en esta provincia, de las señas que á continuación se expresan, y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Alba, núm. 21, para prestar declaración indagatoria en causa que se le sigue por falsedad en el alistamiento y declaración de prófugo del mismo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, con lo demás á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se ruego y encarga á toda clase de Autoridades la busca y captura del Emilio Orero, conduciéndole de ser habido á disposición de este referido Juzgado con el objeto de que va hecho mérito.

Dada en Orense á 20 de Enero de 1896.—José Hermosilla. El actuario, Pedro Cardero.

## Señas del Emilio Orero.

Estatura alta, cara delgada, barbilampiño, color bueno, ojos, pelo y cejas castaño oscuro, nariz y boca regulares y sin señas particulares. J—450

## PAMPLONA

D. Salvador Alafont y Marco, Juez de instrucción de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los herederos de Luis Pedro Perugía, natural de Lucca (Italia), de cuarenta y seis años de edad, de oficio escultor, y cuyas demás circunstancias se ignoran, cuyo individuo se halla en esta ciudad el día 18 del actual, para que en el término de diez días, contados desde la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento en la causa que instruyo y entregarles 31 pesetas y 16 céntimos y varios efectos recogidos en la habitación en que tuvo lugar el hecho.

Dado en Pamplona á 23 de Enero de 1896.—Salvador Alafont.—De su orden, Dionisio Iturbide. J—424

## PASTRANA

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Manuel de la Cruz Domínguez, vecino que fué de Yebra, y residente después en Madrid, calle de Mira el Sol, núm. 20, bajo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado y sala de audiencias del mismo á prestar declaración en causa criminal que en el mismo se instruye, en virtud de denuncia de D. José de la Cruz Ulloa, sobre estafas hechas por el D. Manuel, quien deberá presentar á la vez el poder que le confiera su señor padre para administrar su bienes; bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Pastrana á 24 de Enero de 1896.—Eladio Arnáiz. El actuario, Tomás del Amo. J—451

## PURCHENA

D. Luis Alemán Barragán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Patricio Salar Martínez, vecino de Jiner, que se halla comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, á fin de que dentro de los diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se persone ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en la causa que con otro se le siguió sobre amenazas; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y siendo habido lo conduzcan á las cárceles de este partido.

Dada en Purchena á 24 de Enero de 1896.—Luis Alemán.—Por su mandado, Pedro Rubio. J—480

## SAN SEBASTIAN

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa que en este Juzgado se sigue por inhibición del de instrucción del distrito del Parque de Barcelona, sobre contrabando en esta capital por la facturación de 18 cajas productos farmacéuticos, ha acordado se cite á Don Adolfo González Peralta, natural de Guadix, de veintinueve años, soltero, y á D. Luis González Peralta, de veintisiete años, cuya naturaleza y estado se ignoran, ambos comerciantes y domiciliados en Irún, paseo de Colón, núm. 11, el día 1892, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la



presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en dicha causa, ó en otro caso manifiesten al mismo su domicilio á fin de librar el oportuno exhorto para que se les reciba la declaración en el Juzgado del pueblo donde residan; apercibiéndoles de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Sebastián 22 de Enero de 1896.—Ramón Antonio de Guereca. J—389

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Francisco Fernández Polanco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez, sin que á consecuencia del primer llamamiento se haya presentado persona alguna, á todos los que se crean con derecho á los bienes dotales de las vinculaciones que se expresaran, para que comparezcan á deducirlo en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID; pues así lo ha dispuesto por providencia de 22 del corriente mes, en el juicio promovido por D. Fernando Ascanio y Molina, nieto de la última poseedora Doña María de las Nieves Pacheco y Solís, con el fin de que se le declare inmediato sucesor de esta última en las aludidas vinculaciones, con derecho á la mitad reservable de los bienes correspondientes á las mismas, con los frutos y rentas producidos desde la última vacante, y, por consiguiente, que deben adjudicarsele y se le adjudiquen todos los bienes, derechos y acciones que en la partición de 4 de Enero de 1865 fueron incluidos en la mitad reservable, con acuerdo de la poseedora y su inmediato en aquella época, con sus frutos y rentas, declarándose nulos y sin valor ni efecto alguno los documentos por los que se haya dispuesto de aquellos bienes en todo ó en parte, y ordenando se inscriban á su favor los bienes y derechos reales que se le adjudiquen en los Registros de la propiedad de la Laguna y Las Palmas, cancelándose las inscripciones que á favor de otros puedan aparecer.

Las vinculaciones á que se ha hecho referencia, son las siguientes:

Primera. Un patronato real de legos con carga de capellanía ó memoria de misas, fundado por el Presbítero Juan Yanes, vecino que fué de esta isla de Tenerife, sin que conste su naturaleza, en escritura de 13 de Febrero de 1536, ante Melchor de Contreras, Escribano público y de número, y en su testamento que otorgó en la ciudad de la Laguna, á 15 de Marzo de 1538, ante el Escribano Bartolomé Joven, llamando en primer lugar al goce de ese patronato á su sobrino Antonio Alvarez y sus descendientes, prefiriendo el mayor al menor y el varón á la hembra, y en su defecto al pariente más cercano.

Segunda. Otro patronato fundado por D. Alonso Pacheco, vecino que fué de la isla de Gran Canaria, en su testamento que otorgó el 3 de Diciembre de 1599 ante el Escribano público Bernardino de Valenzuela y Jiménez, y fué abierto y protocolizado el 10 de Abril de 1602 ante el Escribano Francisco de Cesares, llamando á su disfrute al pariente más próximo, prefiriendo el mayor al menor.

Tercera. El patronato instituido por el Licenciado Don Alonso Solís y Aguilera y su esposa Doña Elvira Vázquez de Nava, vecinos de esta isla de Tenerife, por escritura otorgada en la ciudad de la Laguna, con fecha 15 de Septiembre de 1602 ante el Escribano público Juan Cabrera Real, al disfrute de cuyo vínculo llamaron los fundadores en primer lugar á D. Tomás de Solís, y en segundo á D. Tomás Pacheco, hijo de Juan Vázquez Pacheco y de Doña Inés Solís, y á sus descendencias, para en el caso de faltar los primeros, y cuya fundación confirmaron los citados esposos por otra escritura que otorgaron en la expresada ciudad el 20 de Septiembre de 1607 ante Lope de Mesa.

Cuarta. El mayorazgo fundado por Doña María Pacheco Solís, en escritura de 8 de Febrero de 1663, otorgada en Las Palmas, pueblo de la vecindad de la fundadora, ante el Escribano José de Bethencourt Herrera, en cabeza de D. Alonso Tioureio Pacheco Solís, hijo de D. Alonso Pacheco Solís y Doña Isabel Fonte del Hoyo, y su descendencia, disponiendo que en defecto de estos llamados se agregase al vínculo que fundó en esta isla de Tenerife D. Alonso Solís, hermano de la madre de la fundadora.

Y quinta. La instituida por los hermanos D. Lope Fonte y Aroca y D. Tomás Fonte del Hoyo, por escritura que otorgaron con fecha 30 de Diciembre de 1638, en la ciudad de la Laguna, por ante el Escribano Juan de Aroca Recalde, y á cuyo disfrute llamaron en primer lugar á Doña Isabel Fonte y Aroca, hija del segundo de dichos fundadores y de Doña Ursula de Contreras.

Dado en Santa Cruz de Tenerife á 24 de Enero de 1896.—Francisco Polanco.—Por mandado de S. S., Rafael H. Valencía. X—1297

D. Francisco Fernández Polanco, Juez de instrucción del partido de Santa Cruz de Tenerife.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Domingo García Gutiérrez, de diez y nueve años de edad, soltero, natural y vecino del pueblo de la Victoria, en esta isla de Tenerife, para que se presente á recibir declaración indagatoria en el sumario que se instruye por la muerte dada á Buenaventura Marrero Yáñez, su convecino, en la noche del 6 del corriente, parándole en otro caso el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel del partido, dando cuenta al Juzgado del citado Domingo García Gutiérrez, que es de estatura regular, barbilampiño, boca grande, carece de cicatrices, y viste sombrero de jipijapa, ó de paja, y traje de rayadillo.

Y para su fijación en los estrados del Juzgado y su inserción en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de la provincia y *Diario de Avisos* de esta capital, se libra la presente en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife á 11 de Enero de 1896.—Francisco Fernández Polanco.—Por mandado de S. S., Juan Fernández y Delgado. J—427

## SEVILLA—MAGDALENA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se requiere al procesado Antonio Suárez de la Cruz, hijo de padre desconocido y de Francisca, natural y vecino de esta ciudad, que habitó en la calle Evangelista, núm. 8, de once años de edad, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, situados en la plaza de la Contratación, núm. 8, para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se le sigue por hurto; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los individuos de que se compone la policía judicial practiquen diligencias en la busca de dicho individuo, y habido, lo comparezcan en este Juzgado con el fin acordado; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dada en Sevilla á 20 de Enero de 1896.—Francisco Fernández Amaya.—Licenciado José Bergalí. J—452

D. Antonio Alvarez Fera, Juez municipal é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta capital.

Por la presente se requiere á los procesados Manuel Mesa Flores, y el conocido por Manene, vecinos de esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que se les sigue por robo; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego á todos los individuos de que se compone la policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de dichos individuos, y habidos los pongan en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo mandado en providencia de hoy.

Dada en Sevilla á 21 de Enero de 1896.—Antonio Alvarez Fera.—Licenciado, José Bergalí. J—453

D. Antonio Alvarez Fera, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita y emplaza á Ramón Gómez Hernández, natural de Málaga, de esta vecindad, hijo de Luis y de Josefa, soltero, herrero y de catorce años de edad, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta capital á disposición de este Juzgado, por tenerlo así mandado en la causa que se le sigue por hurto de un lingote de hierro; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial á que por su parte practiquen diligencias para la busca y captura de dicho procesado.

Sevilla 22 de Enero de 1896.—Antonio Alvarez Fera.—El actuario, Manuel Martínez Reyna. J—481

D. Antonio Alvarez Fera, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Carmen Pérez y González, conocida por la Espinaca, de esta vecindad, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta capital en clase de presa y á disposición de este Juzgado para oír y responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de 40 pesetas; apercibida de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial á que por su parte practiquen diligencias para la busca y captura de dicha procesada.

Sevilla 22 de Enero de 1896.—Antonio Alvarez Fera.—El actuario, Manuel Martínez Reyna. J—482

## SEVILLA—SALVADOR

D. Manuel Morón y Villegas, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 82 de la ley Hipotecaria, se cita por primera vez y término de seis meses á cuantas personas se consideren con derecho para oponerse á la cancelación solicitada por el Director de la Compañía de Minas y Fábrica de Hierros del Pedroso de las hipotecas constituidas en garantía de 3.000 obligaciones al portador, primera serie, de valor nominal cada una de 1.000 pesetas é intereses de 6 por 100 anual, y numeradas con los números 1.º al 3.000, ambos inclusivos, emitidas por escritura de 31 de Diciembre de 1883, ante el Notario que fué de esta ciudad D. Antonio Valverde; pues así lo tengo acordado en expediente promovido por D. José María Pérez de Guzmán, Director de la expresada Sociedad Compañía de Minas y Fábrica de Hierros del Pedroso, para que se declaren extinguidas las referidas obligaciones aseguradas, las cuales, así como sus cupones, obran en la Secretaría actuaria.

Dado en Sevilla á 27 de Enero de 1896.—Manuel Morón.—El Secretario, Licenciado M. de J. Miguel. X—1303

D. Manuel Morón y Villegas, Juez municipal, interino de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon ó edicto, término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á los parientes de un hombre cuyo nombre y circunstancias se ignoran, siendo sus señas como de sesenta á sesenta y cinco años de edad, pelo y barba canosos; chaqueta de lana oscura, chaleco de tela oscura á cuadros pequeños, camisa blanca listada en colorado, calzoncillos blancos, pantalón de tela azul marino, borceguies de becerro blanco abiertos por delante, sin ataderos, y sombrero hongo negro, el cual fué hallado cadáver por la Guardia civil á las cinco y media de la tarde del día 14 del corriente, al sitio de los olivares de la hacienda de Buena Esperanza, término de esta ciudad, á fin de que dentro de dicho término se presenten en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, piso principal, á prestar la oportuna declaración, identificando á dicho cadáver, y oír el ofrecimiento de este sumario el que tenga aptitud para ello; y al efecto, las ropas descritas quedan depositadas en el anfiteatro de disección de esta ciudad parv. que pueda examinarlas la persona que lo desee.

También se cita por igual término y con el mismo objeto á cualquier persona que conociera á dicho finado y pueda identificarlo.

Y para su debida publicidad se extiende el presente y otros de igual tenor en Sevilla á 16 de Enero de 1896.—Manuel Morón.—El actuario, Licenciado José Muñoz. J—454

## SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez instructor del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Pedro Pérez Velázquez, natural y vecino de esta ciudad, hijo de José y de María, soltero, alfarero, y de veintitrés años de edad, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca la presente inserta en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial*, de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 8, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario que instruyo por resistencia á los agentes de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades que sirvan practicar diligencias en averiguación de su paradero, y caso de ser habido se proceda á su captura, remitiéndolo á la cárcel de esta ciudad, con las seguridades convenientes.

Dada en Sevilla á 17 de Enero de 1896.—José de Lezameta.—El Escribano, Ricardo Poves. J—383

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días al procesado Antonio Casado, trabajador que se dice ser de la fábrica de sombreros de la calle de Antonio Susillo, y vecino de la de Rubies, núm. 16, en donde no ha sido habido, para que durante dicho término se presente en este Juzgado, plaza de la Contratación, número 8, para recibirle declaración indagatoria en la causa que contra el mismo se sigue por robo de unos zarcillos á Antonia Fernández; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los individuos de la policía judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicho procesado, haciéndole comparecer en este Juzgado.

Dada en Sevilla á 21 de Enero de 1896.—José de Lezameta.—El actuario, Licenciado Fernando Ganzinotto. J—455

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días al procesado Antonio Revollo Rodríguez, natural y vecino de esta ciudad, habiendo tenido su domicilio en la calle Huerta, núm. 7, hijo de Manuel y Tomasa, de setenta y tres años de edad, casado, carpintero, para que durante dicho término se presente en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada en la causa que se le sigue por lesiones á Manuel Escobar Martínez; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todos los dependientes de la Autoridad judicial practiquen diligencias en averiguación del paradero de dicho procesado, que será comparecido en este Juzgado.

Dada en Sevilla á 22 de Enero de 1896.—José de Lezameta.—El actuario, Licenciado Fernando Ganzinotto. J—456

## TERUEL

D. Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eugenio Simón Lobera, de diez y seis años de edad, soltero, vecino de Cuevas Labradas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el objeto de recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Teruel á 25 de Enero de 1896.—Carlos Martín.—Por su mandado, Blas Jiménez. J—483

## TORRELAGUNA

D. Enrique Fernández de Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente edicto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, se cita de remate en forma á Mr. Hugh Guyonne Owen, de nacionalidad inglesa, mayor de edad y cuyo actual domicilio es desconocido, en los autos ejecutivos que contra el mismo se siguen en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de Madrid y Escribanía de D. Fernando Bertrán Aguado á solicitud de D. Luis Romero Cid, de setenta años de edad, casado, jornalero, domiciliado en dicha capital, con habitación en la calle de los Abades, núm. 30, piso principal, sobre pago de 11.000 pesetas procedentes de un canon ó pensión pagadero á plazos, asegurado con hipotecas en escritura pública, sus intereses legales contados desde el respectivo vencimiento y costas causadas y que se ocasionen hasta su efectivo reintegro, en los cuales se despachó ejecución por proveído de 16 de Julio de 1894 ampliada por otro de 18 de Diciembre próximo pasado, por virtud de todo lo cual ha tenido efecto, sin previo requerimiento personal, el embargo de bienes de dicho deudor, en primer lugar el de la finca hipotecada, que es una mina de piritas argentíferas en término municipal de Bustarviejo, de este partido, en 13 del corriente mes; y se concede al referido Mr. Hugh Guyonne Owen el término de nueve días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, para que se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniere; previniéndole de que transcurridos sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Torrelaguna á 22 de Enero de 1896.—Enrique Fernández de Ibarra.—Ante mí, Luis F. Almazán. 24—P

## TRINIDAD (CUBA)

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia que con fecha 26 de Noviembre corriente ha dictado por ante mí en la demanda de insolvencia propuesta por el Procurador D. Pedro Obregón, á nombre y con poder bastante de D. Juan Evangelista Fernández y Choporena, para litigar con la sucesión de Doña Antonia Otamendi, viuda de Durañona, D. Antonio Otamendi y Durañona y D. José Otermín y Otamendi, en el juicio declarativo de mayor cuantía que intenta promoverles sobre restitución por entero de derechos dominicales y demás anexos que les corresponden en los ingenios demolidos Sacra Familia, alias Mayagüera y San José de las Lajas, sitos en esta jurisdicción, ha dispuesto se cite y emplaze á las referidas personas para que comparezcan en este Juzgado á contestar dicha demanda dentro del término de nueve días, con la prevención de que si no com-

parecieren les parará el perjuicio á que hubiere lugar en de- recho. Y para que tenga lugar la citación y emplazamiento de los demandados, per ignorarse sus domicilios, para su publi- cación expido la presente cédula. Trinidad 30 de Noviembre de 1895.—Manuel N. Aparicio. 23—P

NOTICIAS OFICIALES

Vasco Andaluza Asturiana (Oviedo).

SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta directiva de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, convoca á junta general ordinaria para el día 20 de Febrero próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Uria, 40, bajo, de esta ciudad, para el examen y aprobación de las cuentas del año 1895. Oviedo 28 de Enero de 1896.—Sociedad Vasco Andaluza Asturiana.—El Presidente Luis Vereterra. X—1295

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer no hubo parte de lluvias.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 30 de Enero de 1896, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, and various financial entries like 'Deuda perpetua al 4 por 100 interior', 'Idem id. id. serie B', etc.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: Daño, Beneficio, and various city names like Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 29 DE ENERO DE 1896

Table with columns: Fondos espa-ñoles, Fondos fran-ceses, and Consolidados ingleses, listing various bond types and values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

London á la vista, libra esterlina. 30'46-30'50 pesetas. Idem á sesenta días vista, idem, id., 30'30 idem. Paris á la vista, francos, beneficio á papel, 20'75-20'85

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Enero de 1896.

Meteorological observation table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Peninsula, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 30 de Enero de 1896.

Table of telegrams received with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar.

Forman parte de este número de la GACETA los pillo- gos 17 y 18 de las sentencias de la Sala de lo civil del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo I.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES É INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

Table listing various decrees and orders with page numbers, such as 'Enero 1.º—Reales decretos declarando que no han de- bido suscitarse las competencias prometidas entre el Gobernador civil de Madrid y los Jueces municipales de los distritos de la Inclusa, Audiencia y Palacio; fecha 24 de Diciembre último...'.



Págs.	Págs.	Págs.			
Idem 5.—Reales decretos decidiendo á favor de la Administración las competencias suscitadas entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad; fecha 30 de Diciembre último.....	43	Idem 10.—Real orden trasladando á la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Burgos á Don Agustín Nefrarias; fecha 27 de Diciembre último. Relación de las Reales órdenes expedidas por el Negociado de Transportes del Ministerio de Ultramar durante el mes de Diciembre último....	103	gestión directa á las Comandancias de Ingenieros de Badajoz y de Burgos de los materiales que se expresan, con destino á las obras á su cargo, y á la Academia de Administración militar de una bomba para incendios; fecha 16 del actual.....	197
Real orden disponiendo que la Sección primera de Codificación informe acerca de las modificaciones que convenga introducir en la ley de Enjuiciamiento civil; fecha 3 del actual.....	44	Idem 11.—Real decreto dictando reglas para agregar en lo sucesivo al Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios algún establecimiento del ramo; fecha 10 del actual.....	103	Otro concediendo nacionalidad española á D. Julio Barrada; fecha 31 de Diciembre último.....	197
Otra confirmando la suspensión impuesta á los Concejales y Secretario del Ayuntamiento de Villafraña, decretada por el Gobernador civil de Baleares; fecha 2 del actual.....	44	Otro admitiendo la dimisión de D. Cesáreo Fernández, Vocal del Consejo de Agricultura; fecha 10 del actual.....	117	Real orden disponiendo no se hagan hasta nueva orden concesiones de licencias y de plazos posesorios en los funcionarios de la carrera judicial y fiscal; fecha 16 del actual.....	197
Otra alzando la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento de Porcuna, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 31 de Diciembre último.....	45	Otros nombrando, Consejero de Instrucción pública, á D. Jesús Monasterio, y Vocal del Consejo de Agricultura, á D. Federico Huesca; fecha 10 del actual.....	117 y 118	Otra resolutoria del recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Ciales (Puerto Rico), contra la concesión de los beneficios de la ley de Colonias agrícolas á una finca de D. Miguel Morrell; fecha 7 del actual.....	197
Otra confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Valdemosa, decretada por el Gobernador civil de Baleares; fecha 2 del actual.....	45	Otros trasladando á la plaza de Fiscales, de la Audiencia de Mayagüez, á D. Dionisio Conde, y á la de Vigán, á D. José Robles; fecha 10 del actual.	118	Relación de las Reales órdenes sobre personal expedidas por el Ministerio de Ultramar durante la segunda quincena de Diciembre último.....	198
Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia en las fechas que se expresan sobre concesiones de títulos del Reino.....	46	Real orden aprobando las instrucciones para el régimen de la Sección facultativa de Montes; fecha 13 del actual.....	118	Idem 18.—Real orden reconociendo á favor de sus causantes los créditos de abonar de alcances y ajustes finales que se citan, correspondientes á las Milicias de Infantería; fecha 14 del actual..	209
Escalafón de empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación.....	48	Instrucciones á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.	Otra aprobando el reglamento para el orden interior de la Dirección general de Aduanas; fecha 16 del actual.....	209
Idem 6.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de Málaga y el Juez de primera instancia de Torrox; fecha 30 de Diciembre último.....	55	Real orden aprobando las oposiciones á la cátedra de Derecho procesal de la Universidad de la Habana, y nombrando para desempeñarla á D. Ricardo Dolz; fecha 10 del actual.....	119	Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.
Otro declarando mal suscitada la competencia promovida entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad; fecha 27 de Diciembre último.....	Id.	Otra nombrando para el Registro de la propiedad de Nueva Ecija (Manila) á D. Manuel Rovira; fecha 3 del actual.....	Id.	Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Barreiros, decretada por el Gobernador civil de Lugo; fecha 11 del actual.....	210
Escalafón de empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación (continuación).....	58	Otra dando las gracias á los señores que se citan, como Jueces del Tribunal á las oposiciones de de los Registros de Ultramar; fecha 3 del actual.	Id.	Escalafón del Cuerpo de Aduanas.....	213
Idem 7.—Reales decretos decidiendo á favor de la Administración las competencias promovidas entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad; fecha 27 de Diciembre último.....	67	Resumen de concesión de <i>Régimen Esqueletar</i> , concedida á los señores que se cita para ejercer el cargo de Cónsules y Vicecónsules.....	119	Idem 19.—Real orden aprobando el reglamento para el régimen interior de la Dirección y Contaduría de la Deuda pública; fecha 17 del actual.....	231
Parte de las operaciones remitido por el General en Jefe del Ejército de la isla de Cuba.....	68	Idem 12.—Real decreto concediendo los honores de Jefe superior de Administración á D. Eugenio Antonio Flores de Regoyos; fecha 10 del actual.....	120	Reglamento á que se refiere la Real orden anterior.....	Id.
Escalafón de empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación (continuación).....	70	Real orden revocando el fallo de la Junta arbitral de la Aduana de Barcelona, relativo al aforo de una partida de sebo; fecha 12 de Diciembre último.....	129	Real orden confirmando la suspensión de seis Concejales del Ayuntamiento de Ronda, decretada por el Gobernador civil de Málaga; fecha 13 del actual.....	234
Idem 8.—Reales decretos decidiendo á favor de la Administración las competencias promovidas entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad; fecha 27 de Diciembre último.....	75	Otra aprobando el programa para el ingreso en el Cuerpo pericial de Aduanas; fecha 22 de Diciembre último.....	129	Escalafón del Cuerpo pericial de Aduanas (conclusión).....	236
Otro dejando sin efecto el nombramiento de Don Juan Morales y Morales, Jefe de Administración de tercera clase; fecha 3 del actual.....	76	Programa á que se refiere la Real orden anterior..	Id.	Idem 20.—Real decreto admitiendo la dimisión al Ministro de Estado D. Carlos Manuel O'Donnell; fecha 19 del actual.....	245
Otro nombrando Contador de fondos locales de la Dirección general de Administración en las islas Filipinas á D. Juan Bautista Pacheco; fecha 3 del actual.....	76	Real orden declarando sucias las procedencias de Tokio (Japón); fecha 10 del actual.....	Id.	Otro nombrando Ministro de Estado á D. José El-duayen; fecha 19 del actual.....	245
Reales órdenes confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Almería y del Ayuntamiento de Santa Barbara, decretadas por los Gobernadores civiles de Almería y Tarazona; fecha 4 del actual.....	76 y 77	Idem 14.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración la competencia promovida entre el Gobernador civil de la Coruña y la Audiencia de aquel territorio; fecha 11 del actual.....	139	Otro nombrando Gobernador general de la isla de Cuba á D. Valeriano Weyler; fecha 19 del actual.....	Id.
Otra alzando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Noalejo, decretada por el Gobernador civil de Jaén; fecha 4 del actual....	77	Otro dictando reglas relativas al personal de la Iglesia Magistral de Alcalá de Henares; fecha 13 del actual.....	157	Otro nombrando Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina á D. Arsenio Martínez Campos; fecha 19 del actual.....	Id.
Otra declarando sucias las procedencias de Casa Blanca y Mazagán (Marruecos); fecha 7 del actual.....	77	Otro promoviendo á Canónigo de la Catedral de Sevilla á D. Francisco Morales; fecha 13 del actual.....	158	Otro nombrando General en Jefe del Ejército de Cuba á D. Valeriano Weyler; fecha 19 del actual.....	Id.
Otra disponiendo se practiquen los ejercicios para la provisión de la cátedra de Perspectiva y Paisaje vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Barcelona; fecha 21 de Diciembre último.....	78	Otro disponiendo que el Presidente de la Audiencia de Granada, D. Tomás Gúdal, pase á auxiliar los trabajos de la Comisión general de Codificación; fecha 13 del actual.....	158	Otro nombrando Comandante en Jefe del cuarto Cuerpo de Ejército á D. Eulogio Despujol; fecha 19 del actual.....	Id.
Relación de las Reales órdenes dictadas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar durante el mes de Diciembre último....	78	Otros conmutando la pena de muerte por la inmediata á Juan José Arilla, impuesta por la Audiencia de Zaragoza como autor del delito de asesinato; del resto de la pena á que fué condenado José Antonio Soler por la Audiencia de Alicante en delito de homicidio, y del resto de la pena que Audiencia de Madrid impuso á César García Aranda por el delito de falsificación; fecha 13 del actual.....	158	Otro admitiendo la dimisión á D. José Arderius, Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba; fecha 19 del actual.....	Id.
Escalafón de empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación (continuación).....	80	Real orden dictando disposiciones relativas á la recluta voluntaria con destino al Ejército de Ultramar; fecha 13 del actual.....	159	Idem 21.—Otros promoviendo á dignidad de Deán de la Catedral de Barbastró á D. José Laplana, y á Canónigos de la Catedral de Gerona á D. Gumerindo Dávalos, y de la de Calahorra á D. Julián Vega; fecha 20 del actual.....	251
Idem 9.—Real decreto dictando disposiciones relativas á la contratación de servicios públicos en los Ministerios; fecha 8 del actual.....	87	Otra confirmando la suspensión de cinco Concejales del Ayuntamiento de Guaro, decretada por el Gobernador civil de Málaga; fecha 11 del actual.	159	Otro nombrando Canónigo de la Catedral de Cautá á D. Francisco García González; fecha 20 del actual.....	Id.
Otro decidiendo á favor de la Administración la competencia entre el Gobernador civil de Madrid y el Juez de instrucción del distrito de la Universidad; fecha 27 de Diciembre último.....	87	Idem 15.—Reales decretos declarando que no ha debido suscitarse la competencia promovida entre el Gobernador civil de Pontevedra y la Audiencia de dicha ciudad, y decidiendo á favor de la Administración la promovida entre el Gobernador civil de Soria y el Juez de instrucción del Burgo de Osma; fecha 11 del actual.....	165 y 166	Otro nombrando General en Jefe del Ejército de Cuba á D. Francisco García González; fecha 20 del actual.....	Id.
Otro declarando que el recurso de queja promovido por la Sala de gobierno de la Audiencia de Burgos y el Gobernador civil de Vizcaya corresponde su conocimiento á los Tribunales de justicia; fecha 30 de Diciembre último.....	88	Otro dictando reglas relativas á la Administración de la diócesis de Barbastró; fecha 13 del actual.	166	Otro trasladando á Magistrado de la Audiencia de Toledo á D. Lorenzo García Beltrán; fecha 20 del actual.....	Id.
Otros concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo á Juan Valverde, y la del Mérito militar á D. Manuel Pineda; fecha 8 del actual.....	89	Otro nombrando Vocal de la Junta Consultiva de Urbanización y Obras á D. José Grasses; fecha 14 del actual.....	167	Otro aprobando el arreglo de la diócesis parroquial de Mondoñedo; fecha 20 del actual.....	252
Real orden dictando reglas sobre las atribuciones de la Junta calificadora del Poder judicial; fecha 4 del actual.....	89	Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad, de Zaboanga, á D. Abelardo González; de Baracoa, á D. Angel Clarés; de La Unión, á D. José Triana, y de Guayama, á Don Juan Irizarry; fecha 3 del actual.....	167	Otro disponiendo que D. Enrique Bargés cese en el cargo de Presidente de la cuarta Sección de la Junta Consultiva de Guerra; fecha 20 del actual.	252
Otra concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito militar á D. Ramón Taix; fecha 3 del actual.	90	Escalafón de empleados del Ministerio de Hacienda.....	170	Otro nombrando segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba á D. Francisco Javier Girón; fecha 20 del actual.....	Id.
Otras manifestando el agrado con que se han visto los acuerdos tomados por los Ayuntamientos de Cullera y de Medina del Campo concediendo auxilios á las familias de los reservistas; fecha 7 del actual.....	90	Idem 16.—Real decreto modificando el reglamento de la Orden militar de María Cristina; fecha 15 del actual.....	185	Otros promoviendo á Inspectores generales de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, á D. Eduardo Echegaray, á D. Rogelio Inchaurreandieta y á D. José María Borregón; á Ingeniero Jefe de primera clase á D. Manuel Cervera y Rojo, y á Inspector general de primera clase á D. Bonifacio Espinar; fecha 20 del actual.....	252
Otras alzando la suspensión de varios Concejales de los Ayuntamientos de Almansa (Albacete), de Muro (Alicante) y de Iznájar (Córdoba), decretadas por los Gobernadores civiles de las provincias citadas; fechas 4 y 5 del actual.....	90	Otro promoviendo al empleo de General de División á D. José García Navarro; fecha 15 del actual.....	185	Otro nombrando Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Badajoz á Don Santiago Solo y Zaldívar; fecha 20 del actual....	Id.
Otras anunciando á concurso las cátedras vacantes de Derecho internacional de la Universidad de Santiago, de Derecho penal de la de Valencia y Literatura latina de la de Sevilla; fechas 27 y 30 de Diciembre último.....	91	Otros concediendo la Gran Cruz de María Cristina, á D. Alvaro Suárez Valdez; la Gran Cruz del Mérito militar, á D. Francisco Canella y á D. Venancio Hernández, y la Gran Cruz del Mérito raval, á D. Claudio López Bru; fecha 15 del actual.....	185	Otros promoviendo á la plaza de Ingenieros Jefes de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos á D. Eduardo Escalona y á D. Pascual Landa; á Ingenieros Jefes de primera á Don Gabriel March y á D. Luis José Villademoros, y á Inspectores generales de segunda clase á Don Casto Olano, y de primera clase á D. Mariano Rodríguez y á D. José Baldasano; fecha 20 del actual.....	253
Relación de las Reales órdenes dictadas por la Sección de Gracia y Justicia del Ministerio de Ultramar durante el mes de Diciembre último....	91	Otro autorizando al Ministro de Marina para contratar esquiles para cañón de tiro rápido; fecha 15 del actual.....	186	Otro relevando del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Badajoz á D. Gregorio Moreno; fecha 20 del actual.....	253
Otra nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido retiro definitivo durante la primera quincena de Diciembre último; fecha 4 del actual.....	92	Reales órdenes circulares reconociendo á favor de sus causantes los créditos de abonar de alcances y ajustes finales que se citan, correspondientes al batallón de Escribientes y Ordenanzas y al batallón Guerrillas de Cuba; fecha 14 del actual.....	186	Real orden nombrando Auxiliar de la Secretaría del Ministerio de Gracia y Justicia á D. Raimundo Naveira; fecha 20 del actual.....	Id.
Otra de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la primera quincena de Diciembre último; fecha 4 del actual.....	92	Real orden fijando la partida del Arancel por donde deben adeudarse los prismas de vidrio cristalizado; fecha 22 de Diciembre último.....	187		
Escalafón de empleados activos y cesantes del Ministerio de la Gobernación (conclusión).....	94	Otra declarando sucias las procedencias de Rio Janeiro y Santos (Brasil); fecha 15 del actual....	187		
		Idem 17.—Reales decretos autorizando la compra por			

Págs.	Págs.	Págs.
Otras confirmando la suspensión de varios Concejales del Ayuntamiento de Torre del Campo, decretada por el Gobernador civil de Jaén, y de varios Concejales del Ayuntamiento de Benardés, decretada por el Gobernador civil de Alicante; fechas 16 y 17 del actual..... 253 y 254	Sella, decretada por el Gobernador civil de Alicante; fecha 18 del actual..... 308	de Ejército, á D. Luis Fernández Malo; fecha 20 del actual..... 374
Otras nombrando Catedrático de Química de la Universidad de Oviedo á D. Román Pedro Marcolán, y de Literatura general de la citada Universidad á D. Leopoldo Afaba; fecha 15 del actual..... 254	Otra disponiendo se adquieran 500 ejemplares de la obra titulada <i>Principios generales sobre el arte de la lectura</i> , de D. José Anchoyena; fecha 14 del actual..... 309	Otro disponiendo continúe de Jefe de Estado Mayor del cuarto Cuerpo de Ejército á D. Luis Castellví; fecha 29 del actual..... Id.
Otras anunciando á concurso la cátedra de Cálculo diferencial de la Universidad de Zaragoza, y á traslación la de Amoliación de Física de la de Barcelona; fecha 15 del actual..... 254	Relación de las resoluciones expedidas por la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar durante los meses de Julio á Diciembre último..... 309	Otro promoviendo á Inspector Médico de segunda clase á D. Ventura Cabellos; fecha 29 del actual..... Id.
Idem 22.—Real decreto nombrando Interventor de la Ordenación de pagos del Ministerio de la Gobernación á D. Federico Asquerino; fecha 21 del actual..... 263	Orden de la Dirección general de los Registros civil, de la propiedad y del Notariado del Ministerio de Gracia y Justicia resolutoria del recurso promovido por D. José Pérez contra la negativa del Registrador de la propiedad de Ciudad Rodrigo á inscribir un expediente posesorio; fecha 8 del actual..... 309	Otro indultando de la pena de muerte á Felipe Hlong, á que fué sentenciado en Consejo de guerra por el delito de insulto de obra á fuerza armada; fecha 29 del actual..... 374
Resumen de los Reales decretos concediendo los honores de Jefe de Administración á D. Manuel Barrejo y á D. José Ricardo Ortega..... 263	Idem 26.—Real decreto admitiendo la dimisión á Don Juan de Madariaga, Gobernador civil de Alicante; fecha 25 del actual..... 319	Otro autorizando la compra por gestión directa de 19 coches para el servicio de ambulancias de la Unidad Militar; fecha 29 del actual..... 374
Real orden concediendo el plazo de quince días para que los segundos Tenientes de la reserva gratuita del Arma de Infantería puedan solicitar su destino al Ejército de Cuba; fecha 20 del actual..... 263	Otro dejando sin efecto el nombramiento de Don Paulino Navarro, Juez del distrito de la Catedral de la Habana; fecha 24 del actual..... Id.	Otro autorizando al Ministro de Marina la compra por gestión directa de fusiles Mauser y demás accesorios que se expresan; fecha 29 del actual..... 374
Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Montes..... 268	Otros nombrando Gobernador civil de Alicante á D. Luis Jorro, y Magistrados de la Audiencia de la Habana á D. Agustín Isern; de la de Manila, á D. Vicente Osma; Fiscal de la de Puerto Príncipe, á D. Augusto Martínez; Abogado fiscal de la de la Habana, á D. Desiderio Montorio; y Magistrado de la de Mayagüez, á D. Vicente Agustín Santandreu, fechas 25 y 24 del actual..... 319 y 320	Reales órdenes confirmando las suspensiones hechas por los Gobernadores civiles de Lugo y Ayuntamiento de Meira, y al Alcalde y varios Concejales del Ayuntamiento de Castro de Rey y la impuesta por el de Valencia al Ayuntamiento de Castellón de Rugat; fechas 21 y 22 del actual..... 374 y 375
Idem 23.—Real decreto conmutando por la inmediata la pena de muerte que la Audiencia de Barcelona impuso á Pedro Ferrer por el delito de robo y homicidio; fecha 30 de Diciembre último..... 285	Otros trasladando á las plazas de Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la Habana á D. Guillermo Bernal; á Magistrado de la Audiencia de Matanzas á D. José García de Lara, y Magistrado de la de Vigán á D. Francisco Calvo; fecha 24 del actual..... 320	Otra nombrando Profesor de Dibujo de la Escuela Central de Artes y Oficios, á D. Francisco Juan Carreño; fecha 10 del actual..... 376
Otros nombrando Presidente de la cuarta Sección de la Junta Consultiva de Guerra á D. Antonio Dabán; Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército á D. Julio Serriá, y segundo Jefe del quinto Cuerpo de Ejército á D. José de Martitegui; fecha 22 del actual..... 285	Real orden confirmando la suspensión del Ayuntamiento de Taramundi, decretada por el Gobernador civil de Oviedo; fecha 11 del actual..... 320	Otra disponiendo sean habilitados para la circulación 625.000 billetes hipotecarios del Tesoro de la isla de Cuba; fecha 14 del actual..... 376
Otro disponiendo cese en su destino D. Cayetano Melguizo, Vocal de la Junta Consultiva de Guerra; fecha 22 del actual..... 285	Otras anunciando la provisión por concurso de las categorías honoríficas de ascenso, vacantes en la Facultad de Derecho y en la de Filosofía y Letras; fecha 20 del actual..... 320 y 321	Otra accediendo á lo solicitado por Catedráticos numerarios excedentes de la Universidad de la Habana, para que se les incluya en el escalafón general de los Catedráticos de dicha Universidad; fecha 27 del actual..... 376
Otros nombrando Jefe de Estado Mayor del séptimo Cuerpo de Ejército á D. Eugenio de la Sala; Gobernador militar de Pontevedra á D. Segundo de la Portilla, y Secretario de la Dirección de la Guardia civil á D. Juan de Mesa; fecha 22 del actual..... 286	Idem 27.—Otra concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito militar á D. José Reig y Gasco; fecha 21 del actual..... 335	Idem 31.—Real decreto autorizando á la Fábrica de Artillería de Trubia para que adquiera por gestión directa de la Deutsche Metallpatronenfabrik de Karlsruhe (Alemania) los efectos que expresan; fecha 30 del actual..... 389
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar á D. Luis López Ballesteros y á D. Luis Huerta; fecha 22 del actual..... 286	Idem 28.—Reales decretos decidiendo á favor de la Administración las competencias promovidas entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de primera instancia de Purchena; fecha 22 del actual..... 341	Otro ídem el arriendo por diez años de la cabaña La Huelga, término del Carpio, con destino al sostenimiento de los potros de la remonta de Galdoba; fecha 30 del actual..... Id.
Otro disponiendo cese en su destino D. Manuel Fenolosa, Inspector Médico del sexto Cuerpo de Ejército; fecha 22 del actual..... 286	Real orden cediendo con destino al Cuerpo de Artillería el Alcazar de Segovia; fecha 14 del actual..... 342	Real orden disponiendo se celebren nuevo concurso de proposiciones para la venta del cuadro del Crucifijo de Puente la Reina; fecha 27 del actual..... 389
Otro autorizando la compra por gestión directa de los artículos que se citan con destino al Hospital militar de Granada; fecha 22 del actual..... 286	Escalafón de funcionarios de la Sección de Registro y del Notariado del Ministerio de Ultramar y de los Registradores de las provincias de Ultramar; fecha 22 del actual..... 345	Otra resolutoria de un expediente instruido por la Dirección de Aduanas a consecuencia de un fraude de descubierto por los empleados de la Aduana de Bohovia; fecha 13 del actual..... 389
Otro suspendiendo la ejecución de las sentencias dictadas contra individuos y clases de marinería é Infantería de Marina condenados por los Tribunales militares, y destinándolos á la campaña de Cuba; fecha 22 del actual..... 286	Idem 29.—Reales decretos decidiendo á favor de la Administración las competencias promovidas entre el Gobernador civil de Barcelona y el Juez de primera instancia de Villafranca de Panadés, y entre el Gobernador civil de Cádiz y el Juez de primera instancia de Grazalema; fecha 22 del actual..... 353	Otra disponiendo se adquieran 100 ejemplares de la obra titulada <i>Moros y Cristianos</i> con destino á Bibliotecas populares; fecha 14 del actual..... 389
Otros disponiendo que cesen en sus destinos Don Ignacio García Tudela, Comandante general de la Escuadra de instrucción, y D. José Reguera, segundo Jefe del Departamento de Cartagena; fecha 22 del actual..... 286	Otros nombrando Delegados de Hacienda, de Alicante á D. Pedro Ortega; de Córdoba, á D. Juan Barbié; de Cádiz, á D. Francisco Barameandi; de Oviedo, á D. Juan Manuel Arribas; de Burgos, á D. Carlos Morales; de Avila, á D. José Polo Bernabé; de Ciudad Real, á D. Manuel Jiménez; de las Baleares, á D. José Solís; de Almería, á D. Miguel Santos Portela; de Albacete, á D. Daniel Balcázar; de Teruel, á D. Francisco Javier Manrique, é Interventores de Hacienda de Coaña, á D. Pedro Juan Franco, y de Valladolid, á D. Pedro Francisco Gambo; fecha 28 del actual..... 354 y 355	Otra disponiendo se provea en turno de concurso la cátedra de Legislación mercantil comparada y sistemas aduaneros de la Escuela elemental de Comercio de la Coruña; fecha 20 del actual..... 390
Otros nombrando Comandante general de la Escuadra de instrucción á D. José Reguera y segundo Jefe del Departamento de Cartagena á Don Buenaventura Pilon; fecha 22 del actual..... 286	Otro confirmando en su destino á D. Julio Gutiérrez, Administrador de la Aduana de Málaga; fecha 28 del actual..... 355	Escalafón de las carreras diplomática, consular y de Intérpretes; fecha 30 del actual..... 391
Real orden jubilando á D. Marcial Carballino, Registrador de la propiedad de Puente Caldeas; fecha 15 del actual..... 286	Otros nombrando Secretario del Gobierno civil de Madrid á D. Francisco Casas, y Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernación á D. Tomás de Aquino Arderius; fecha 28 del actual..... 355	Orienta la Sección de los Registros y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Procurador D. Ambrosio Pereira contra la negativa del Registrador de la propiedad de Bejucal á anotar un mandamiento de embargo; fecha 31 de Diciembre último..... 399
Otra circular denegando lo solicitado por el representante de la Compañía de ferrocarriles de Badajoz á Algeciras, relativo á los viajes de los militares cuando forman Cuerpo; fecha 18 del actual..... 286	Otros declarando cesantes á D. Manuel Raboul, Delegado de Hacienda de Almería, y á D. Luis Pinedas, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de la Gobernación; fecha 28 del actual..... 355	
Otra ídem relativa á la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; fecha 22 del actual..... 287	Otro conmutando la pena de muerte por la inmediata á Ignacio Herrera, que le impuso la Audiencia de Santiago de Cuba por el delito de robo; fecha 24 del actual..... 355	
Relación de las resoluciones expedidas por la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar durante los meses de Julio á Diciembre último..... 288	Reales órdenes confirmando la suspensión de varios Concejales de los Ayuntamientos de Algaída y de Petra, decretada por el Gobernador civil de Baleares; fecha 21 del actual..... 355	
Idem 24.—Real decreto aprobando la instrucción adicional al reglamento de la contribución industrial y de comercio; fecha 21 del actual..... 299	Otra dividiendo en dos la cátedra de Química biológica é Historia crítica de la Farmacia del Doctorado de la Facultad de Farmacia; fecha 20 del actual..... 356	
Reglamento á que se refiere el Real decreto anterior..... 299	Idem 30.—Reales decretos decidiendo á favor de la Administración las competencias promovidas entre el Gobernador civil de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Bilbao, y entre el Gobernador civil de Cuenca y la Sala de la civil de la Audiencia de Albacete; fecha 22 y 29 del actual..... 369 y 370	
Relación de las resoluciones expedidas por la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar durante los meses de Julio á Diciembre último (continuación)..... 300	Otro disponiendo cese en el cargo de Comandante general de Artillería del sexto Cuerpo de Ejército D. Federico Verdugo; fecha 29 del actual..... 371	
Idem 25.—Real decreto nombrando Gobernador militar de Pontevedra á D. Leoncio de la Portilla; fecha 22 del actual..... 307	Otros promoviendo al empleo de Teniente general á D. Joaquín Ahumada, á Generales de División á D. Amós Quijada, á D. Ramón Novoa y á Don Luis Castellví, y á Generales de Brigada á Don Feliciano Hernández, á D. Diego Bail y á D. Enrique Solano; fecha 29 del actual..... 371, 372 y 373	
Otros concediendo los honores de Jefe de Administración á D. Antonio González Arias, y de Jefe Superior de Administración, á D. Antonio González Mora y á D. José Moreno; fecha 24 del actual..... 307	Otros nombrando Comandante general de Artillería del sexto Cuerpo de Ejército á D. Ramón Salas; Comandante general de División del quinto Cuerpo de Ejército, á D. Manuel de la Cerda, Vocal de la Junta Consultiva de Guerra, á D. Luis Valderrama; Gobernador militar de Salamanca, á D. Simón Urruela; Jefe de la brigada del segundo Cuerpo de Ejército, á D. Alfredo Casellas, é Inspector de Sanidad militar del sexto Cuerpo	

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la Gaceta que por extraviado hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SE DESEA SABER EL DOMICILIO DE DOÑA CLAUDIA Ortiz, viuda de D. Francisco Rodríguez, para hacerle entrega de intereses que correspondían al finado.—Pueda dirigirse á D. José R. Asensio.—Salamanca. X—1894—2

SANTOS DEL DIA

San Pedro Nolasco, fundador, y Santa Marcela, viuda. Cuarenta horas en las monjas de Góngora.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—*Providencias judiciales*.—*La mujer de Loth*.  
 TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—*Campanero y sacristán*.—*De vuelta del Vivero*.—*La rueda de la fortuna*.—*Buenas noches, Sr. D. Simón*.  
 TEATRO LARA.—A las ocho y media.—(Beneficio de Doña Balbina Valverde).—*Doña Juanita*.—*Magda* (estreno).—*El bigote rubio*.—*Moros en la costa*.  
 TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*La Czarina*.—*Frégoli: do-re-mi fa*.—*Complots excéntricos*.—*Dorotea*.—*Las zapatillas*.—*Los inocentes*.  
 TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—*El tambor de Granaderos*.—*Pepito Melaza*.—*El bajo de arriba*.—*El Señor Corregidor*.